

# SUBSIDIOS PARA LAS CONSTITUCIONES DE LOS HERMANOS MENORES CAPUCHINOS

A.D. 2020



## PERSPECTIVA MORAL DE LAS CONSTITUCIONES DE LOS HERMANOS MENORES CAPUCHINOS

*Fr. José Luis Cereijo OFMCap*

### **Introducción**

La teología moral es la ciencia que reflexiona sobre el actuar del cristiano para que esa acción lo haga configurar cada vez más con la imagen de Cristo, impronta del Padre elevado por la gracia del Espíritu Santo. Si pudiéramos dividir las disciplinas teológicas entre teóricas y prácticas, entre estas últimas tendríamos que ubicar a la teología espiritual, la moral y el derecho canónico. En su Proemio nuestra Constituciones reclaman “la unión necesaria del elemento espiritual y el jurídico, para que las Constituciones no se conviertan en un mero texto jurídico o puramente exhortatorio”. Entre el elemento espiritual y el jurídico se coloca la moral como la amalgama que permite pasar de uno al otro sin dificultades.

En esta reflexión nos acercaremos a nuestras Constituciones desde la teología moral y para esto nos valdremos de la perspectiva axiológica como el instrumento más válido para descubrir los valores que nos ayudan a encarnar la *forma vitae* franciscano capuchina. Es una perspectiva nueva ya que no es un aspecto muy estudiado ni hubo especialistas en moral en las comisiones que prepararon el texto constitucional.

Para muchos hermanos la moral quedó en los estudios del postnoviciado o de preparación a la ordenación. Otros nunca escucharon hablar de axiología. Por lo que en este artículo nos detendremos del modo más didáctico posible en algunos elementos de la teología moral que son el fundamento para la propuesta de acercamiento a nuestras Constituciones y al mismo tiempo un momento de formación permanente en las nuevas perspectivas morales.

El estudio lo hemos dividido en cinco partes, partiendo de lo más teórico y concluyendo con propuestas prácticas. En el primer punto partimos explicando que la moral de una comunidad religiosa parte de la experiencia de un llamado que implica una respuesta, es decir, que se fundamenta en una alianza con Dios y una porción de su pueblo que es invitado a vivir de una determinada manera.

En el segundo punto, trataremos la relación entre derecho y moral, entre valor, norma y ley. Aquí nos detendremos en explicar largamente el concepto de valor, que fundamentará toda la lectura que haremos de las Constituciones. En este punto seré más didáctico casi como en una clase de teología fundamental.

En el segmento central, que es el tercer capítulo, indagaremos en la lectura axiológica de las Constituciones, descubriendo sus valores y haciendo una propuesta de escala según surge del texto. Además de abordar el tema de la gradualidad en el crecimiento de la comprensión y vivencia de los valores que emergen de las Constituciones.

Los dos últimos puntos se refieren a la normatividad ética en sus diversos grados, las normas que encontramos en las Constituciones y su relación con el pecado. Para finalmente terminar con la formación de la conciencia y los modos de discernimiento en la espiritualidad franciscana.

## **1. Llamado de Dios y respuesta humana**

La Exhortación Postsinodal *Vita Consecrata* de san Juan Pablo II en el n. 42 comienza diciendo que “durante su vida terrena, Jesús llamó a quienes Él quiso, para tenerlos junto a sí y para enseñarles a vivir según su ejemplo, para el Padre y para la misión que el Padre le había encomendado (cf. Mc 3, 13-15). Inauguraba de este modo una nueva familia de la cual habrían de formar parte a través de los siglos todos aquellos que estuvieran dispuestos a «cumplir la voluntad de Dios» (cf. Mc 3, 32-35)”. Este es el fundamento de la vida de todos los consagrados al Señor. Dios que llama al hombre que busca la “voluntad de Dios” y éste que responde siguiendo el proyecto de vida revelado. En este primer apartado desarrollaremos estos elementos que fundamentan un estilo de vida, una ética particular, propuesta a un sector determinado del Pueblo de Dios, en nuestro caso, la forma de vida de los Hermanos Menores Capuchinos. Tres puntos nos guiarán en esta reflexión, la llamada de Dios, la respuesta obediente y la necesidad de la gracia.

### **1.1- Dios es el que llama**

El Padre “nos eligió en la persona de Cristo, antes de crear el mundo, para que fuésemos santos e irreprochables ante él por el amor” (Ef. 1,4). Esta es la premisa que fundamenta nuestra vocación de consagrados a Dios. Dios nos amó primero y respondimos a ese amor con la entrega total de nuestras vidas (EG 12 y 24). Nuestras Constituciones ponen como fundamento de nuestra “forma de vida”, es decir, de nuestro modo de vivir, de nuestro ethos por el mundo, este llamado y esta consagración fundamental (Const. 16 y 33).

En la vida del cristiano es Dios el que tiene la iniciativa<sup>1</sup>. Fuimos elegidos, fuimos llamados. Es una libre y gratuita iniciativa de Aquel que nos amó desde de eternidad. Un “privilegio” totalmente inmerecido de nuestra parte, por el cual somos invitados a compartir la misma vocación del Señor Jesús y sus apóstoles (Const 15,3; 16,1-3; 17,5; 44,1). A este libre llamado corresponde la libre respuesta del hombre de fe con la total consagración de su vida (Const 16,2.4; 59,2). La vocación pertenece a Dios que llama, a nosotros corresponde la aceptación, el sí a este llamado, al que continúa la fidelidad.

Esta perspectiva de llamado y respuesta personal se enmarca en toda la gran historia de la Alianza entre Dios y la humanidad, Dios y su Pueblo, Dios y cada uno de nosotros. Bernard Haring, ya a mediados del siglo XX, fundamentó bíblicamente su obra *La Ley de Cristo* en el concepto bíblico de la alianza<sup>2</sup> fundamentando una moral<sup>3</sup> del diálogo interpersonal. Porque al llamado de Dios corresponde la respuesta responsable del hombre, naciendo de este modo la moralidad de sus actos. Nos dice bellamente Hortelano:

“La moral es una relación personal del hombre con Dios, es una relación que existe entre mí, fulano de tal, y mi Padre que está en los cielos. Dios ha querido amarme y por amor me ha dirigido su Palabra, esa palabra eterna y sustancial, que es el Verbo, y yo debo responder a esa Palabra desde lo más hondo de mi personalidad. En esta respuesta o, mejor dicho, es esta responsabilidad consiste precisamente la vida moral [...]. La existencia humana ha de concebirse como una responsabilidad a la vocación divina, como un sí a Dios, que compromete toda la existencia [...] cada hombre es conocido y amado personalmente por Dios. El hombre no es sólo objeto del querer de Dios, sino que se encuentra ante Dios como una persona viva. Por eso no puede permanecer neutral ante él, sino que puede y debe dar su respuesta

---

<sup>1</sup> EG 12: “En toda la vida de la Iglesia debe manifestarse siempre que la iniciativa es de Dios, que «Él nos amó primero» (1 Jn 4,19) y que «es Dios quien hace crecer» (1 Co 3,7). Esta convicción nos permite conservar la alegría en medio de una tarea tan exigente y desafiante que toma nuestra vida por entero. Nos pide todo, pero al mismo tiempo nos ofrece todo”.

<sup>2</sup> HÄRING, BERNHARD, *La ley de Cristo* I, Ed. Herder, Barcelona 1961, 82-100. Cf. LAGE, FRANCISCO, *Alianza y ley*, en Vidal, Marciano (ed.), *Conceptos fundamentales de ética teológica*, Trotta, Valladolid 1992, 37-51; OSPINA ARIAS, DIEGO FERNANDO, OFM, *La moral cristiana como seguimiento de Jesús*. Reflexiones Teológicas 7 (2011) 95-122.

<sup>3</sup> Hay autores que diferencian entre “ética”, “moral”, “deontología”. Las dos primeras palabras provienen una del griego y otra del latín y ambas significan fundamentalmente costumbre, modo de ser. Deontología viene del griego y significa necesidad, ley, principio. “Tanto en el lenguaje ordinario como en el filosófico no hay un criterio unánimemente aceptado por los autores, en cuanto a distinguir los conceptos de ética y moral... Entre aquellos que diferencian a la ética de la moral están los que sostienen que la “ética” sería la disciplina filosófica que se ocupa de la fundamentación racional del comportamiento moral del hombre mientras que “moral” sería todo lo que se refiere a los valores en tanto asumidos y vividos por la gente, o sea, a la dimensión subjetiva, o a la moralidad vivida de hecho, por los individuos o grupos determinados... Otros han preferido distinguir los términos, diciendo que la ética se ocuparía del conjunto de principios inalterables (por ej. la defensa de la vida, la búsqueda de aliviar el sufrimiento, el respeto por la persona humana, la confidencialidad, etc.) mientras que la moral sería la dimensión subjetiva de quienes asumen estos principios. Por otra parte, para estos últimos autores el concepto “deontología” sería el que corresponde a una “liturgia adaptable” a las circunstancias cambiantes, más parecido a reglamentos modificables que a principios.” FRANÇA, O., GALDONA, J., *Introducción a la ética (profesional)*, Montevideo 1992, 21. Otros autores reservan la palabra ética para la filosofía y moral para la teología, nosotros, por razones metodológicas y prácticas usaremos estos dos términos en forma indistinta.

al llamado de Dios [...]. La capacidad de responder se convierte en responsabilidad”<sup>4</sup>.

Esta es la experiencia fundante que tuvo Francisco de Asís y que nos lo comparte en su Testamento cuando por cinco veces nos dice “Dios me dio” (Test 1, 4, 6, 14, 39), luego “El Señor me condujo” (2) y “El Altísimo, el Señor me reveló” (14, 23). La iniciativa parte del Altísimo, reconociendo esa distancia infinita entre Dios y su creatura, de la cual nace una relación de admiración, reverencia y adoración (5). Pero este Señor es el que se abaja a dialogar con su amada creatura que responde con amor al amor, por eso practicó la misericordia (2). De esta experiencia de encuentro personal con Dios es que nace la Regla, que el Señor le “dio decir y escribir sencilla y puramente” (39), para que “las guardemos hasta el fin”.

Es decir, que nuestra forma de vida nace de una experiencia personal entre el yo del fundador y el Tú divino, del cual surge un modo de vida que queda plasmado en una Regla de vida para sus seguidores. Seguidores que a su vez tienen su propia experiencia de llamado personal de Dios a vivir según la intuición fundante de San Francisco. Esta experiencia siempre es única y personal, lo que lleva, de algún modo, al hacer la profesión, a “realizar en el hoy cultural una nueva fundación de la Fraternidad evangélica, es decir de aquella forma de vida que el Señor reveló a san Francisco” (Ritual romano-seráfico de la profesión religiosa n. 10). Novedad y continuidad vocacional, experiencia fundante de San Francisco y recreación personal en el seguimiento de la voluntad divina, en esta nueva síntesis vocacional y existencial concreta es que se da la respuesta actual a la llamada divina.

El diálogo de Dios con el hombre que comenzó con Adam, siguió con Abraham y el pueblo de Israel, encontró su culmen en la Nueva y Eterna Alianza de Dios en Jesucristo. Este diálogo continúa en la Iglesia; y es aquí donde el Espíritu Santo inspiró la forma de vida evangélica de hermano menor a través de Francisco de Asís. Por fin, es en esta larga historia de diálogo en que se inserta nuestra vocación personal y nuestra responsabilidad en la fidelidad a la respuesta.

Sin embargo, siempre hay que estar atentos a no entender este llamado como “superioridad” o “privilegio” que deja a otros excluidos o fuera del amor divino. Peligro que aún hoy corren las así llamadas religiones del Libro, que se consideran como pueblo elegido. La llamada comporta más bien una responsabilidad que un privilegio. Una responsabilidad en la fidelidad a la respuesta, que se exige en la entrega total de sí, al punto de la obediencia de Cristo en la cruz.

## **1.2- Obediencia a Dios**

A la llamada de Dios corresponde la obediencia de la fe (CCE 142-149), una fe que se muestra en obras (St 2,18). “Llamados a la salvación mediante la fe en Jesucristo, «luz

---

<sup>4</sup> HORTELANO, ANTONIO, *Problemas actuales de moral I. Introducción a la teología moral la conciencia moral*. Ed. Sígueme, Salamanca 1991, 71 y 81.

<sup>5</sup> Fr. LAGE, FRANCISCO, *Las Religiones del libro, ¿escuela de violencia?*: *Moralia* 93 (2002) 5-26.

verdadera que ilumina a todo hombre» (Jn 1, 9), los hombres llegan a ser «luz en el Señor» e «hijos de la luz» (Ef 5, 8), y se santifican «obedeciendo a la verdad» (1 P 1, 22)”, nos decía San Juan Pablo II en la *Veritatis Splendor* 1. Es decir que la santidad es fruto de la obediencia a un Dios que continúa llamándonos.

Esta convicción emerge claramente de la lectura e introyección de la Palabra de Dios. Pues dice San Pablo que si tenemos fe y creemos en Dios tenemos que obrar según Dios (Rm 2,13). Abraham es el ejemplo de hombre de fe porque creyó y obedeció a Dios (Heb 11,8-12), juntamente al testimonio que nos dejaron los patriarcas según la reflexión de todo el capítulo 11 de Hebreos. En estas historias se ve patentemente que la voluntad de Dios se va revelando paulatinamente a lo largo de la historia de los personajes. Por eso, obedecer a Dios es buscar constantemente su voluntad, un trabajo nunca acabado en el transcurso de la vida. Así también la historia de José la podemos leer desde esta perspectiva, pues no fue justo por cumplir la letra de la ley sino por cumplir la voluntad de Dios al dejarse guiar por la voz del Ángel (Mt 1,18-24; 2,13-14.19-21). La obediencia a la voluntad divina es lo que constituye la moral de la vida del creyente pues “debemos obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hch 5,29). Es la obediencia a la voluntad divina lo que hace al hombre justo, santo.

Por el contrario, obrar en contra de la voluntad de Dios (¡y sobre todo justificarlo con nuestra capacidad de intelectual!) es vivir según su propia ley y esto es el pecado (Gn 3). Y el que obra según su propia ley, que crea su propia ley, ocupa el lugar de Dios y pretende ser juez de la Ley de Dios (St 4,1-12). A esta actitud la Biblia también la llama idolatría o infidelidad.

La primitiva comunidad franciscana también era muy consciente de la importancia de la obediencia a la voluntad divina en la vida de la fe. Nos dice K. Esser que

“resulta muy sorprendente que Francisco determinara el ingreso en la fraternidad con las siguientes palabras: «sean recibidos a la obediencia» (1 R 2,9; 2 R 2,11) o «prometan obediencia», ya que con estos textos de ambas reglas se entiende claramente ser admitidos a la profesión una vez terminado el año de prueba. Tanto Francisco como Clara dicen por igual: «y, cumplido el año de la probación, sean recibidos a la obediencia». La «obediencia» se convierte, en cierto modo, en el «espacio» en que será recibido el profeso. La profesión no significa admisión a un convento, ni tampoco sujeción a una comunidad determinada, sino el ingreso a una relación obediencial. Por lo tanto podemos decir: así como el monasterio fue el espacio vital del antiguo monacato, la *obediencia es el espacio vital* en que vive y se mueve el hombre franciscano”<sup>6</sup>.

También el orden teológico de los votos que establece San Francisco nos habla de esta realidad, la obediencia es fundamento y síntesis de los otros dos votos, pues es por obediencia a Dios que nos llama a vivir sin propio como el Hijo del Hombre que nos hace

---

<sup>6</sup> ESSER, KAJETAN, *Obediencia y autoridad en la primitiva familia franciscana*: Selecciones de Franciscanismo 1/3 (1972) 17-30, 18. Texto original: *Gehorsam und Autorität in der frühfranziskanischen Gemeinschaft*: *Wissenschaft und Weisheit* 34 (1971) 1-18.

ser pobres en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra existencia<sup>7</sup>. Es porque somos obedientes a un Dios que nos llama a vivir en fraternidad con un amor virginal es que respondemos con nuestra opción de castidad. Sólo quien pone la voluntad propia en la voluntad del superior vive realmente sin propio, sólo quien pone toda su voluntad en el amor a Dios y al hermano es verdaderamente casto.

Nuestras Constituciones en el n. 117,1 dicen que “nuestra Fraternidad, guiada por el Espíritu Santo, es como un organismo en el Cuerpo místico de Cristo, y se caracteriza por ser una comunión de personas consagradas que, siguiendo al Maestro, hacen profesión de buscar y poner en práctica juntas la voluntad del Padre y contribuyen, mediante diversos oficios y ministerios, a la edificación de la Iglesia por la caridad”. Este número concentra la esencia de la profesión religiosa en la Orden (solemne promesa hecha a Dios ante la Iglesia) en “buscar” y “practicar” la voluntad divina. El primer verbo nos pone en clave de discernimiento, de buscar el Rostro de Dios, su presencia y su Palabra concreta para ser discernida en medio de tantas palabras que nos aturden. Un discernimiento que el franciscano realiza en el Capítulo local (Const 141,2) pues “cuando el Señor me dio hermanos, nadie me enseñaba lo que debía hacer” (Test 14). El segundo verbo es el que tiene toda la carga moral, pues es el “hacer” la “palabra”. Es cuando la Palabra se hace obra, cuando el verbo adquiere la carne y damos a luz al Hijo de Dios por la práctica de su voluntad (1CtaF 1; 2CtaF 2). No basta buscar la voluntad, no es suficiente conocer la voluntad, es necesario poner en práctica lo que Dios quiere en nuestras vidas. Esta manera de ser edifica a la Iglesia y nos hace santos.

También todo el número 158 de las Constituciones, que en su primera parte (1-4) es casi todo nuevo, constituye una excelente reflexión sobre el fundamento de nuestra vida desde la perspectiva de la obediencia a la voluntad de Dios.

El número parte de la contemplación de Cristo obediente en la Cruz. Cristo mismo a través del sufrimiento aprendió a ser obediente (Heb 5,8, cf. Const 165,5). Somos hijos en la medida que somos obedientes, en un camino arduo de crecimiento en la fidelidad, que no quita los sufrimientos inherentes a la entrega por amor al Padre. De esta manera nos hacemos lo que ya somos: hijos en el Hijo (cf. Ef 1,5). Sólo en la verdadera obediencia nos hacemos hijos del Padre celestial. Por eso podemos vivir en la libertad de los hijos de Dios, ya no esclavos del pecado ni de la carne, sino poseedores de la libertad que trae la alegría de permanecer en su amor. Sólo la obediencia a Dios es la que nos hace vivir en libertad, y toda otra obediencia (por ejemplo a los superiores) libera en la medida en que es mediación de la voluntad divina.

---

<sup>7</sup> “La obediencia constituye, según Francisco, una parte importante de la constitución de la pobreza. La expresión más sublime de la «*expropiatio*», desprendimiento del hombre, radica, según él, en la obediencia; así como la «*appropriatio*», apropiación egoísta de las fuerzas volitivas, se manifiesta precisamente en la desobediencia. La obediencia se ensambla consiguientemente en aquel misterio de pobreza, «*mysterium paupertatis*», realidad y eficiencia misteriosa de la pobreza, en el que el hombre alcanza la libertad y apertura que le prepara íntegramente para captar la voluntad amorosa de Dios. La obediencia y la pobreza predisponen al hombre para el Reino de Dios”. *Ibid*, 29.

En 158,2 se nos muestra la dimensión trinitaria y eclesiológica de la obediencia que nos lleva a la libertad. La Instrucción *Faciem tuams* afirma “es propio de la criatura el ser dependiente de Otro y, en la medida en que es un ser en relación, también de los otros. El creyente busca a Dios vivo y verdadero, Principio y Fin de todas las cosas; el Dios que no hemos forjado nosotros a nuestra imagen y semejanza, sino el que nos ha hecho a imagen y semejanza suya; el Dios que manifiesta su voluntad y nos indica los senderos para alcanzarlo” (FT 4). Históricamente estos caminos se nos revelan por mediación de su Iglesia (que vive de la obediencia a su fundador) y así nos vamos haciendo reflejo de las libres relaciones trinitarias por la comunión en la mutua obediencia, convirtiéndonos en signo y testimonio del Reino de los cielos.

La Comisión que preparó el último borrador del texto constitucional nos explicaba que el párrafo tres

“pone de relieve que todos los discípulos del Señor están llamados a vivir en obediencia, y pone dicha obediencia dentro del contexto de la relación filial con el Padre. Por eso se alude al ejemplo de Cristo (cf. Jn 4, 34). «En Él todo es escucha y acogida del Padre (cf. Jn 8, 28-29); toda su vida terrena es expresión y continuación de cuanto el Verbo hace desde toda la eternidad: dejarse amar por el Padre, acoger su amor de forma incondicionada, hasta el punto de no hacer nada por sí mismo (cf. Jn 8, 28), sino hacer en todo momento lo que le agrada al Padre. La voluntad del Padre es el alimento que sostiene a Jesús en su obra (Jn 4, 34) y consigue para Él y para nosotros la sobreabundancia de la resurrección, la alegría luminosa de entrar en el corazón mismo de Dios, en la dichosa multitud de sus hijos (cf. Jn 1, 12)» (*Faciem tuam* 8)”<sup>9</sup>.

En el cuarto párrafo nos propone la enseñanza de San Francisco haciendo una síntesis del prólogo y el primer capítulo de la Regla, para quien la vida de los frailes menores consiste en obedecer a Jesucristo que habla en el Evangelio vivido en la Iglesia.

Los siguientes tres párrafos de este número son las consecuencias concretas de estas premisas.

En definitiva, la vida del hermano menor se puede identificar en su esencia en ser obediente a la voluntad de Dios manifestada en el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo (Rnb 1).

### **1.3- Necesidad de la gracia**

Dios nos llama, nos da a conocer su voluntad y espera una respuesta libre y consciente de nosotros. Pero al mismo tiempo, nosotros reconocemos que somos simples criaturas y como Jeremías respondemos “¡Ah, Señor! Mira que no sé hablar, porque soy demasiado

---

<sup>8</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *El servicio de la autoridad y la obediencia*, Roma, 11 de mayo de 2008.

<sup>9</sup> COMMISSIO CONSTITUTIONUM OFMCAP, *Esquema de nuestras Constituciones para el LXXXIV Capítulo General, Segunda propuesta de revisión. Introducciones, cuadros sinópticos y notas explicativas*. Roma, Curia General 2012, 519.

joven” (Jer 1,6). Y como a san Pablo nos responde “te basta mi gracia, porque mi poder triunfa en la debilidad” (2 Cor 12,9).

Es que la sola voluntad humana no basta para dar una respuesta total a la voluntad de Dios revelada en el Evangelio. Dice San Juan Pablo II en la *Veritatis splendor* 22 que “imitar y revivir el amor de Cristo no es posible para el hombre con sus solas fuerzas. Se hace *capaz de este amor sólo gracias a un don recibido*”. Por lo que necesitamos de la acción del Espíritu en nosotros que eleve nuestra voluntad con su gracia para poder realizar plenamente aquello que con la razón hemos comprendido que es el proyecto de Dios. Vivir el evangelio, llegar a la salvación, “para el hombre es imposible, más para Dios todo es posible” (Mt 9,26), es decir que Dios nos propone realizar algo que supera nuestras humanas posibilidades, pero nos da los medios necesarios por su Espíritu Santo para poder realizarlo.

Esta es la razón por la cual ya en la fórmula de la profesión también decimos “puesto que el Señor me dio esta gracia de seguir más de cerca el Evangelio y las huellas de nuestro Señor Jesucristo” (Const 21,4), pues sin él, sin esa gracia que “me dio”, nada es posible. San Juan Pablo II abunda en el tema afirmando que “*Seguir a Cristo* no es una imitación exterior, porque afecta al hombre en su interioridad más profunda. Ser discípulo de Jesús significa *hacerse conforme a él*, que se hizo servidor de todos hasta el don de sí mismo en la cruz (cf. Flp 2, 5-8). Mediante la fe, Cristo habita en el corazón del creyente (cf. Ef 3, 17), el discípulo se asemeja a su Señor y se configura con él; lo cual es *fruto de la gracia*, de la presencia operante del Espíritu Santo en nosotros” (VS 21).

Por otro lado, Dios no obra en nosotros sin nosotros, por eso “esforcémonos todos en conservar el don de la vocación religiosa y de la perseverancia, la nuestra y la de los demás, y consolidarla con fiel cooperación de la gracia divina, con prudente vigilancia y con oración constante” (Const 44,2). Es decir que esta gracia debemos pedirla, tenemos que cuidarla y enriquecerla con nuestra voluntad de acrecentarla y consolidarla. También la primitiva fraternidad, en el caso particular del trabajo, cuando se discutía acerca de la expresión de la “gracia de trabajar” y algunos manifestaban que “no habían recibido tal gracia”, san Francisco responde en el Testamento “el que no sabe que aprenda”. El axioma teológico que afirma que “la gracia presupone la naturaleza” se aplica de modo particular en la gracia de la vocación, que debe ser cuidada por la formación permanente y la oración continua.

Las Constituciones nos alertan a “no nos apropiemos los dones de la naturaleza y de la gracia como si nos fuesen dados sólo a nosotros, antes bien tratemos de ponerlos enteramente a beneficio del pueblo de Dios” (61,4), pues siempre que Dios llama y da sus dones no son para la vanagloria o la “*autorealización*”, sino que son para hacer presente el Reino de Dios y ponerlos al servicio de la Iglesia y el mundo. Y en la medida en que más los entregamos, más crecemos en esos dones.

Finalmente, la acción de Dios en nosotros se manifiesta en la desproporción que existe entre las posibilidades humanas y los logros obtenidos. Aquí se nos revela la acción grandiosa de Dios en nosotros, que llamamos santidad, y que es el objetivo final de nuestra vida moral.



Esta gracia santificante del Espíritu Santo en nosotros siempre será un don gratuito e inmerecido de Dios, que debe suscitar en nosotros la acción de gracias continua por nuestra vocación (Const 16,3), pues todo esto lo podemos gracias a la acción del Espíritu Santo en nuestras vidas (Const. 158,2). Restituyendo al Señor Dios todo lo que es suyo por medio de una vida santa<sup>10</sup>.

## **2. Moral y derecho**

Luego de haber puesto las bases teológicas desde donde parten nuestras opciones morales, en este punto seremos más didácticos y presentaremos los elementos teóricos necesarios para aproximarnos a los valores contenidos en nuestras Constituciones. En él trataremos la relación que existe entre el valor, la norma y la ley, para luego detenernos de un modo más extenso en tratar de comprender qué es un valor, sus características y peculiaridades. Seguidamente abordaremos la especificidad de los valores morales y la necesidad y función de las normas en la vida cristiana. Todo esto nos ayudará a comprender mejor la dimensión axiológica y normativa de nuestro cuerpo legislativo fundamental.

### **2.1- Valor, norma, ley**

La relación entre la moral y la ley positiva, que es nuestro caso en las Constituciones, tiene una larga historia en la reflexión teológica en la Iglesia. La moral cristiana comenzó a desarrollarse en el marco de la predicación sacramental, en especial en la preparación de los catecúmenos para recibir el bautismo. Quedando así plenamente integrada en la reflexión teológica y haciendo un todo coherente entre la fe y la acción. Es en la alta edad media donde se comienza a desarrollar el derecho como disciplina importante en la vida de la Iglesia y las universidades comienzan a tener cátedras de derecho. Allí la moral comenzó a ser entendida y reflexionada desde esta perspectiva legal. Y será en el siglo XVI donde se comienza a desarrollar una reflexión moral independiente del derecho y de la teología, y se constituirá como una disciplina propia. Sin embargo, debemos llegar al Concilio Vaticano II para que nuevamente la teología moral y la dogmática vuelvan a ser una búsqueda todo coherente entre la fe y el actuar del cristiano.

Hoy la relación entre ley y moral es un tema de amplia discusión tanto en el plano eclesial como en el estudio de los ateneos laicos<sup>11</sup>. En nuestra reflexión, por la índole particular del texto que estamos analizando y la perspectiva que queremos desarrollar, estudiaremos la relación entre la axiología y la ley positiva.

Es decir que partimos de una moral fundada en los *valores éticos* que son esas realidades que todos podemos percibir como bondades, como ser el amor, la justicia, la paz, el perdón, la misericordia entre las más importantes. Tienen un cierto a priori cognitivo,

---

<sup>10</sup> Para seguir ahondando sobre la gracia en San Francisco, IRIARTE, LÁZARO, *Dios el Bien, fuente de todo bien, según S. Francisco: Laurentianum* 23 (1982) 77-101.

<sup>11</sup> Una aproximación al debate lo encontramos en BEUCHOT, MAURICIO, *Derecho y moral. El caso de los derechos humanos: Persona y Derecho*, 38 (1998) 51-68.

pues, como veremos en el siguiente punto, se nos imponen a la percepción desde las vivencias cotidianas de la misma existencia humana.

Por otro lado, podríamos definir la *norma moral* como la formulación lógica y obligante del valor moral. Por lo que la norma moral es valiosa en la medida que expresa un valor, que lo hace de modo adecuado y se transforma en obligante para los que comparten la normatividad. Toda construcción moral (tanto filosófica como teológica) si no llega a la formulación normativa concreta se transforma en una reflexión antropológica sin relevancia en la realidad. Por eso son importantes las normas morales, ya que explicitan la obligatoriedad ética de un mundo coherente de valores.

Los valores y las normas son objeto de las ciencias morales tanto filosófica como teológica y obligan en conciencia.

Pero estas normas, para que sean obligantes y coercitivas en el fuero externo, es necesario que se expresen en leyes. La *ley* es la formulación de un precepto, que es dictado por el legislador y que es sancionado por la autoridad competente, cuyo incumplimiento conlleva una sanción establecida en la misma ley.

Las leyes son objeto de las ciencias jurídicas y obligan en el fuero externo.

Por esto las leyes se caracterizan por una formulación precisa y clara que trate de abarcar la mayor cantidad de casos posibles y con ello se contribuya al bien común de una sociedad y de cada persona en particular. Esta precisión hace que cada ley abarque sólo un pequeño aspecto de la amplia acepción que suele tener la norma moral.

Desde la perspectiva social, las leyes también se pueden definir como los consensos en una sociedad determinada que le permiten desarrollar sus fines de acuerdo a unos valores culturales compartidos. De este modo las sociedades humanas configuran cuerpos legales que expresan su cosmovisión axiológica en un determinado momento de la historia.

Habiendo definido someramente los conceptos de valor, norma y ley, podemos establecer la relación que existe entre ellos.

La ley nos revela y nos oculta al mismo tiempo una norma moral. Ya que la formulación de una ley expresa el contenido de una norma moral y, al mismo tiempo, por el límite mismo de la formulación legal nos oculta la amplitud del contenido de la norma moral. Lo mismo ocurre con ésta, la norma moral revela y al mismo tiempo oculta el valor. La formulación de la norma moral también tiene el límite de la conceptualización que no abarca toda la riqueza del valor que quiere expresar, pero al mismo tiempo nos conduce y se refiere a él.

Dos ejemplos nos pueden ayudar a comprender esta relación entre valor, norma y ley. Uno tomado de la ley civil y otro de nuestras Constituciones.

Cuando nace un niño, la ley nos obliga a anotarlo en un registro civil y ponerle un nombre otorgándole un documento de identidad. Generalmente esta norma va acompañada de una sanción para los padres que no lo hacen. Esta ley nos revela la norma moral que se encuentra formulada en los artículos 3 y 6 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (que es un documento de normatividad ética, no tiene fuerza de ley) que dicen

art. 3: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” y art. 6: “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica”. Es decir que la ley que obliga a inscribir y ponerle un nombre a un niño nos revela su derecho a la vida, la libertad, la seguridad y su reconocimiento como individuo jurídicamente custodiado, pero al mismo tiempo, por limitarse a una inscripción y a ponerle un nombre, nos oculta toda la riqueza de la norma moral. Pero también esta norma moral nace de la percepción de la dignidad del individuo humano como persona única y valiosa para el conjunto de la sociedad, el valor de la dignidad individual de la persona humana nos es revelado por estos dos artículos de la Declaración, pero al mismo tiempo su formulación lo limita a la vida, la libertad, la seguridad personal y jurídica, siendo la dignidad humana mucho más que esto.

También en nuestras Constituciones, que tiene una gran riqueza normativa, podemos encontrar la misma dinámica de revelación ocultamiento que se da entre la ley, la norma y el valor.

La simple ley que encontramos en Const 97,1: “Los hermanos, antes de salir de casa, pidan permiso al guardián de la forma acostumbrada en la propia circunscripción”, nos revelan y ocultan la norma moral que encontramos explicitada en 89,3 que encabeza el artículo 3. “Caminemos en la humildad para aprender a ser hermanos, penetrados del espíritu de mutua comprensión y sincero aprecio. Fomentemos el diálogo entre nosotros, intercambiando confiadamente las experiencias y manifestándonos las necesidades”. Es decir, que el estar obligados al simple gesto de pedir permiso nos recuerda que la fraternidad capuchina se funda en la humildad, el mutuo aprecio y el diálogo, algo que no queda totalmente expresado en el “pidan permiso” que puede ser percibido también como una medida de “control”. Pero al mismo tiempo, la formulación normativa de 89,3 no revela totalmente la riqueza del valor de la fraternidad según la vivió san Francisco y le fue revelada en el Evangelio, pero de algún modo nos conduce a ello.

## **2.2- El mundo de los valores**

Hemos esbozado algunas líneas sobre qué son los valores morales para poder entender su relación con la ley y la norma. Pero por la importancia que tiene la axiología en el discurso moral que estamos desarrollando es necesario profundizar en su concepto para saber qué son y qué características tienen. Vayamos, pues, despacio tratando de desentrañar la realidad de los valores<sup>12</sup> a través de unas afirmaciones que iremos explicando. Para comprender que el discurso sobre los valores es más amplio que el ámbito de la moral, nos referiremos a diversos tipos de valores y luego concluiremos en los morales.

*- En la realidad existen objetos reales, objetos ideales y valores.*

---

<sup>12</sup> En nuestra reflexión dependemos del concepto de valor desarrollado por MAX SCHELER en su libro *Ética*, Caparrós Editores, Madrid 2001.

Cuando accedemos a la realidad, lo más evidente son los objetos reales y concretos con los que nos encontramos todos los días. Aquellos que podemos ver, medir, tocar... Es el mundo de las cosas reales. Están ahí y nos son evidentes.

Pero también hay otros objetos que son ideales, que no tienen una existencia real, y que tienen un fundamento. Por ejemplo un fantasma, lo puedo imaginar, dibujar, describir, pero no tiene una existencia real. También los números son ideales, pues el 4 no existe. Existirán cuatro cosas, pero el número 4 en cuanto “número” es un objeto ideal, abstracto. Así también las formas geométricas. No existe el círculo, sino cosas circulares, un círculo puro es una realidad abstracta.

Si ahondamos un poco más, percibimos que sobre los objetos reales recaen cualidades que le son propias y que no subsisten por sí mismas. Así los colores, están en las cosas, pero no subsisten en sí mismos. Existe una mesa marrón. Pero no se puede percibir el marrón sin nada real que lo “sostenga”. Estas cualidades son reales, porque de alguna manera están contenidas objetivamente en la cosa. La mayoría de estas cualidades son mensurables y se pueden percibir por los sentidos.

Dentro de estas cualidades, hay unas que lo son de modo particular y son los valores. Por eso puede afirmarse que una flor es bella o una persona es justa. Donde la belleza y la justicia son dos valores que de alguna manera son “portados” por la realidad, y no son mensurables ni se perciben por los sentidos.

Nuestra primera afirmación es que los valores son cualidades especiales (*sui generis*) de las cosas, es decir, no son “cosas” ni reales ni abstractas. Los valores no son, valen.

#### *- Los valores se aprehenden por abstracción*

Nos podemos preguntar cómo llegamos a conocer los valores y esto nos ayudará a seguir nuestro camino de comprensión. Y, como con la mayoría de los conocimientos, lo hacemos por un proceso intelectual llamado *abstracción*.

Para comprender lo que es la abstracción partamos de un ejemplo muy simple, cuando somos pequeños nos dicen que lo que hay en el comedor es una mesa, lo que hay en la cocina es una mesa, lo que hay en la escuela es una mesa... etc. Las mesas son todas diversas, de madera, de metal, de mármol, con cuatro patas, con tres patas, con una pata. Pero el intelecto va *abstrayendo* de cada una de estas experiencias las notas esenciales que hacen a una mesa ser mesa, de tal modo que cuando me presentan un objeto que nunca vi pero que contiene esas notas esenciales le aplico el concepto mesa.

Lo mismo ocurre con los valores, pero esta vez con sus experiencias positivas y negativas. A lo largo de la vida la persona se enfrenta con objetos bellos y con objetos feos, así va abstrayendo en un proceso de cognitivo el concepto del valor de la belleza. Luego puede aplicárselo a realidades tan distintas como un bello amanecer, una mujer bella o un cuadro bello como valor estético. De la experiencia de situaciones vividas como justas o injustas también se va abstrayendo el valor de la justicia que luego aplicará a las más diversas

situaciones, que es un ejemplo de valor moral. Es a través de la abstracción que se aprehenden y se conceptualizan los valores.

Específicamente los valores morales se interiorizan por medio de la experiencia y de la reflexión sobre lo vivido que, al mismo tiempo, como fruto de esa reflexión, se perciben las nuevas experiencias de un modo distinto, que lleva a una nueva reflexión, en un proceso dialéctico de comprensión e interiorización del valor que abarca todo el tiempo de la vida.

*- El valor es una realidad relacional. Es una relación de sentido entre las cosas y las personas*

Entramos ahora en un tema más difícil de dilucidar. ¿Los valores son objetivos o subjetivos? Es decir ¿los valores están en las cosas o son las personas que de algún modo los crean? ¿La belleza está en la rosa o yo le pongo la belleza a la rosa? (intencionalmente tomamos valores estéticos para hacer más sencilla la comprensión).

¡Y en este caso hay que afirmar las dos cosas! La belleza está en la rosa, pero esa belleza no existiría si no hay un sujeto capaz de percibir esa belleza. Dicho en negativo, la persona no podría percibir la belleza si ésta ya no existiera en la rosa y la rosa no podría ser bella si no hubiera un sujeto capaz de percibir esa belleza.

El valor entonces reside en la relación de sentido establecida entre el objeto portador del valor y el sujeto capaz de percibir el valor. ¿Qué entendemos por relación de sentido? Si pudiéramos imaginarnos la aparición de un arco iris sin que ninguna inteligencia lo contemplase, diríamos que su ser y su existir es independiente de que sea contemplado o no. Ahora bien, para poder decir que ese arco iris es bello, necesariamente necesitamos una inteligencia que lo contemple y aprecie su belleza. Sin relación a una inteligencia el arco iris no es bello ni feo; simplemente es. Lo cual no quiere decir que la belleza se la otorgue la inteligencia que lo contempla. La belleza le pertenece; es una cualidad suya. Pero es una cualidad relacional, es decir que sólo existe en relación a alguien. Ese alguien, en el caso de la belleza, es el sentido estético del hombre, su capacidad de admiración y satisfacción psíquica frente a realidades que poseen cualidades sensibles estructuralmente armónicas.

En definitiva, relación de sentido es toda referencia entre un ser y un campo de interés o satisfacción humana. El ahorro es un valor porque entre cualidades de limitación numérica y temporal de las cosas y el interés de utilidad en el hombre se establece una relación de sentido. No decimos del ahorro que sea bello, porque no posee sentido estético; pero decimos que es útil porque posee sentido instrumental. Si las cosas necesarias fuesen ilimitadas e imperecederas, el ahorro dejaría de ser un valor, porque no sería útil para nada. Habría desaparecido en las cosas la cualidad que relacionada con un campo de interés humano engendra un sentido.

### - Primera aproximación al concepto

Llegados a este punto podemos proponer algunas definiciones, aproximaciones descriptivas, al concepto de *valor* que también nos pueden ayudar<sup>13</sup>.

La más amplia definición es: “*valor es todo aquello que me saca de la indiferencia*”. Es decir, algo que me mueve de algún modo la inteligencia y/o la voluntad.

A partir de aquí se pueden señalar otras definiciones y aproximaciones descriptivas.

\* Los valores son *un linaje peculiar de objetos irreales que residen en los objetos reales como cualidades “sui generis”*. No se ven con los ojos, como los colores, ni siquiera se entienden, como los números. Sólo cabe sentirlos, y mejor, estimarlos o desestimarlos. El estimar es una función psíquica real, como el ver y el entender, por la que los valores se nos hacen patentes. Y viceversa, los valores no existen sino para sujetos dotados de la facultad estimativa, del mismo modo que la igualdad y la diferencia sólo existen para seres capaces de comparar. En este sentido, y sólo en este sentido, puede hablarse de cierta subjetividad en el valor.

\* El valor también se define como *aquello que es (o hace a un objeto) apetecible, amable, digno de aprobación, de admiración; lo que provoca sentimientos, juicios o actitudes de estima y recomendación; lo que es útil para un fin determinado*.

El valor dice relación a la persona humana en cuanto hace referencia a su condición de ser indigente (deseos, aspiraciones, necesidades): la experiencia humana de la exigencia de satisfacer un número de necesidades (biológicas, psicológicas, sociales, espirituales).

La limitación característica del ser humano y su carencia radical lo vuelven menesteroso y necesitado en todos los niveles de su personalidad. Toda realidad, pues, que satisface esas exigencias o aspiraciones se hace valiosa; es decir, constituye un valor hacia el que experimenta una inclinación natural y espontánea. El valor viene a llenar una ausencia, a satisfacer una necesidad, a ofrecer precisamente lo que falta.

\* El valor designa lo que dice perfección o bien; por tanto, lo apreciable, lo preferible, lo deseable, el objeto de una anticipación o de una espera normativa. A la vez, a nivel objetivo, dice relación a aquella cualidad intrínseca al objeto que suscita la admiración, la estima, el respeto, el afecto, la búsqueda y la complacencia.

Habiendo llegado a esta descripción del valor veamos ahora algunas de sus características o cualidades.

### - Los valores son ambivalentes y admiten gradualidad

La relación de sentido que establece un valor se ha obtenido conceptualizándola en su máximo grado de perfección<sup>14</sup>. La belleza comprende toda la perfección de lo bello. Cada

---

<sup>13</sup> Tomado de Mifsud, T., *Moral del discernimiento I*, Santiago de Chile 1994, 214-215.

<sup>14</sup> Seguimos algunas ideas de la síntesis que hace GONZÁLEZ ÁLVAREZ, L. J., *Filosofía a distancia. Ética Latinoamericana*, Bogotá 1991, 135-137.

ser que es bello posee “algo” de belleza. Por eso podemos indagar sobre el grado de belleza de una cosa. Lo mismo sucede con los demás valores.

Ahora bien, por indicar sentido, éste puede ser positivo o negativo en relación a la dimensión vital afectada por el valor. Lo cual genera en el polo opuesto de cada valor su contravalor, que es la relación de sentido negativo que se establece entre una cosa y determinada zona de realización humana. Frente a la belleza existe la fealdad, frente al amor el odio, frente a lo sagrado lo profano, frente a la utilidad la inutilidad, etc.

Los valores están así estructurados en escalas de perfección entre dos polos opuestos, el positivo y el negativo. El polo positivo se encuentra en el punto más alejado del nivel de indiferencia en línea de perfección. Y el polo negativo, o punto máximo del contravalor, se sitúa en el extremo opuesto de la escala como suprema imperfección. Entre ambos se encuentra un punto cero, que indica el grado de indiferencia absoluta de una cosa para determinado valor.

#### *- Los valores son permeables a la cultura*

Por ser los valores una relación de sentido entre un objeto y un sujeto *valorante*<sup>15</sup>. Esta valoración va cambiando según las culturas y los tiempos. Los valores en sí permanecen los mismos, lo que varía es la percepción del sujeto sobre la valía de determinados valores. Algún ejemplo evidente nos puede ayudar a comprender mejor la objetividad del valor y su apreciación cultural: la esclavitud. Hoy podemos afirmar que la esclavitud es un anti-valor, es moralmente reprochable. Pero hasta el siglo XIX la esclavitud era vista como un valor socialmente aceptable. ¿Es que antes era un valor y ahora no? No, la esclavitud siempre fue anti-valor, lo que varió es la sensibilidad a la apreciación (estimación) del valor universal de la libertad de toda persona humana. En sentido inverso, el valor de la familia, hasta hace poco era un valor tenido en alta estima, sin embargo en el momento cultural en que vivimos la familia es un valor que se va oscureciendo. Pero no por eso deja de ser objetivamente un valor moral positivo.

Es decir, los valores están ahí, tiene una existencia en cierto modo objetiva, lo que varía es la relación de sentido y la estimación que se establece con el sujeto *valorante*.

El hombre no inventa los valores, los descubre, y al descubrirlos podemos decir que en cierto modo los crea y les da existencia.

#### *- Los valores son realidades cualitativas y no cuantitativas*

El valor es una realidad cualitativa, son cualidades no reales y, por lo tanto, no cuantificables. Esta característica introduce una buena parte de subjetividad en la apreciación del grado de valor que posee una realidad. No existen cánones objetivos de valoración en ningún campo. Depende de la riqueza de la función estimativa de cada

---

<sup>15</sup> Si bien en la lengua castellana el participio activo no es una forma verbal en uso, en este contexto optamos por el término *valorante* por su fuerza expresiva.

persona. Una escultura puede parecer bella a unas personas y fea a otras, según se halle conformado el sentido o gusto estético de las mismas.

Para comprender que los valores no se pueden sumar baste el ejemplo de tener “cuantitativamente” muchísimas bellas flores amontonadas en un salón y ser ciertamente horroroso su conjunto; y tener, por otro lado, una única rosa y ser sublimemente bella adornando el mismo salón.

- *Los valores se pueden ordenar en escalas*

Esa propiedad de cualificación de los valores que recién veíamos nos permite ordenarlos de una manera jerárquica, de los más valiosos a los menos valiosos.

En primer lugar tenemos que afirmar que los valores en su múltiple particularidad se pueden unir en “esferas de valores”, así tenemos valores estéticos (que se refieren al mundo de lo bello y lo feo), lógicos (que se refieren a la verdad o el error), útiles (que se refieren a la practicidad o inutilidad de las cosas), éticos (sobre la bondad o maldad de las acciones), religiosos (sobre lo sagrado o lo profano)... y podríamos seguir con otras esferas de valores.

Estas esferas se pueden ordenar en más importantes y menos importantes. Y dentro de cada esfera están los valores más concretos, que a su vez estos se pueden ordenar también de más valiosos a menos valiosos.

Una clasificación bastante generalizada los agrupa y ordena en valores útiles, vitales, lógicos, estéticos, éticos y religiosos. Cualquier agrupación obedece a algún criterio determinado. Nuestro interés axiológico no debe consistir tanto en obtener una jerarquización aceptable, cuanto en poseer una comprensión armónica de todos los valores que no sacrifique unos en aras de la excesiva preponderancia concedida a otros. Cualquier orden jerárquico puede ser bueno, siempre que permita al hombre realizarse equilibradamente en todas las dimensiones de su ser.

### **2.3. Los valores morales**

Entre todos los valores posibles, aquí nos interesan los denominados éticos o morales. En qué consistan resulta fácil de comprender después de haber estudiado el concepto del valor en general. De una manera simple, podemos decir que *valores morales son aquellos que hacen referencia a la actividad moral del hombre*. Pero queremos explicitar esto un poco más.

Si todo valor expresa una relación de sentido, nuestra tarea consiste en definir los términos de esa relación cuando se trata de valores morales. Tener sentido moral para un sujeto significa hacer referencia a su poder ser, es decir, a su posibilidad de realización siempre más perfecta por ser proyecto de humanización. Al comparar lo que uno es con lo que puede ser surge la inquietud, la preocupación del cómo llegar a ser eso que se puede y conviene ser. Es en ese campo de la conciencia inquieta por la perfección del propio ser humano, en el que trabaja la función estimativa de la moral.



Por parte del sujeto ya hemos precisado el término de la relación de sentido que engendra el valor moral. Nos falta determinar lo que fundamenta la relación en las cosas mismas. ¿Qué cualidad de las cosas reales al relacionarse con la posibilidad de perfección humana cobra sentido de valor? El valor moral como cualidad no reside en objetos particulares, sino en la conducta misma del hombre. La conducta, entendida como el conjunto de movimientos con que el hombre reacciona conscientemente frente a los estímulos del medio, es la realidad que se colorea de sentido moral para el sujeto cuando éste se siente preocupado por su perfección humana.

La conducta o el comportamiento<sup>16</sup> humano es una realidad sumamente compleja. Su complejidad es debida a la riqueza de los mecanismos, recursos, manifestaciones, estructuras institucionales, etc., que configuran el movimiento de respuesta del hombre frente al medio. Toda la vida de la persona, en todos sus momentos, es su conducta. Lo cual significa que todas las expresiones de vitalidad humana son realidades que pueden ofrecer relación de sentido moral. Más aún, las realidades exteriores mismas, las cosas inanimadas, los demás seres vivos, los acontecimientos, los objetos ideales pueden recibir connotaciones morales impropias, es decir, que no pertenecen a su propio ser, al formar parte integrante de una determinada conducta.

Explicemos algo más todas estas ideas con un ejemplo. La paz es un valor moral universalmente reconocido. Consistente en un estado de tranquilidad, orden y armonía en las relaciones sociales entre los miembros de un grupo, de una nación o de toda la humanidad. Con referencia al hombre, la paz tiene sentido moral porque contribuye positivamente a que él se realice con mayor perfección en más campos de la vida humana, durante más tiempo y con mayor rapidez y eficacia. Este sentido el hombre lo predica de una conducta que tiene expresiones de la realidad: hablamos de una nación que está en paz, de un hombre en paz, de unas relaciones internacionales pacíficas, de un tratado de paz, de la paz interior de la conciencia, del pacifismo como actitud política, etc. En todas estas expresiones encontramos esa cualidad de orden que tiene sentido para nuestra realización humana. Así conceptualizamos el valor de la paz. Pero, seguidamente, percibimos también objetos que, por su relación inmediata con manifestaciones de conductas cualitativamente pacíficas, parecen poseer el valor de la paz. Un Tratado (entendido como la escritura de un pacto entre Potencias) se manifiesta como valor positivo para la paz, mientras que un arma posee una connotación negativa respecto a ese valor. ¿De qué depende? De que un objeto está asociado a una conducta de paz, mientras el otro se asocia a una conducta de violencia.

Posee valor moral todo aquello que es apreciado con sentido en relación a determinado proyecto o posibilidad positiva del hombre. La valoración moral es el motor de la

---

<sup>16</sup> Utilizamos los términos “conducta” y “comportamiento” como sinónimos de los actos externos de la persona, sabiendo que para la psicología “conducta” es un hecho, anímico, sí, pero condicionado por acciones o factores externas o internas, y el “comportamiento” es, más bien, un hecho de elaboración mental (consciente o inconsciente) en su esencia, pero realizado con una rigurosa intención y libre de todo condicionamiento.

actividad moral y de la reflexión ética. Estructurar una axiología moral no es otra cosa que estructurar una ética.

#### **2.4- La ley como pedagoga**

También la Sagrada Escritura nos ayuda a comprender la relación entre el valor moral y la ley. Para el pueblo de Israel, la ley es el gran don de Dios con el que bendice a su pueblo y cuyo cumplimiento significa su plena realización y felicidad y su armoniosa inserción en el conjunto creado. Es el gran signo de la alianza, que es el marco religioso en el que se recibe la revelación, como ofrenda gratuita de Dios al hombre. Por medio de ella, Dios acompañó el caminar de su pueblo en el desierto por un arduo camino de crecimiento y liberación marcado a la vez de fidelidad e infidelidad. La ley fue el instrumento de Dios para guiar a su pueblo de la esclavitud a la libertad, de Egipto a la Tierra Prometida.

Esta ley no es percibida como un mandato heterónomo, sino como una revelación del proyecto de Dios sobre la humanidad que es acogido en el marco de la fe. La ley es el lugar de la revelación de la voluntad de Dios. Por esto los profetas vaticinan un tiempo mesiánico en que la ley ya no estará esculpida en tablas sino en el corazón del hombre por obra del Espíritu, que anima e ilumina la letra misma de la ley (cf. Jr 31,31-34, Ez 36,26-27).

Esto prepara la gran revelación de la nueva alianza en Jesucristo. Él es la Palabra, la Ley nueva que se revela en las bienaventuranzas que son la propuesta moral que tiene al mismo Señor como modelo, valor y norma a través de su ser y su actuar. Cuando Jesús nos dice en el sermón de la montaña que no vino a abolir la ley sino a darle plenitud (cf. Mt 5,17), continúa con las seis antítesis donde ejemplifica lo que quiso decir (5,21-48): mirar el espíritu que está detrás de la letra y proponer la radicalidad del amor por encima de toda otra ley. Este es un claro ejemplo, además de sus afirmaciones sobre el sábado, de cómo Jesús nos propone no quedarnos en la letra de la ley, sino descubrir el valor que hay detrás de ella y vivir el valor que oculta y revela, como explicábamos más arriba.

San Pablo usará la metáfora de la niñera para hablarnos de esta función pedagógica de la ley: “Así la ley fue vuestra niñera (*paidagōgós*) hasta que llegase Cristo” (Gal 3,24), porque es un medio que nos conduce al Salvador. La ley ejerció la función de pedagogo, como un maestro que orienta y facilita la educación de las personas. Para Pablo otra función “de la ley es dar conciencia del pecado”. Al confrontarnos con ella, que nos revela el valor de realización humana, comprendemos el límite y la impotencia que nos lleva a decir que “cuando quiero hacer lo bueno me encuentro fatalmente con lo malo en mis manos”. Por el fracaso, experimentado en la inobservancia de la ley, se descubre la necesidad de un Salvador. Se reconoce la propia indigencia que nos abre a la posibilidad de la gracia.

La etapa de la ley es un tiempo pasajero, una etapa de la vida, que nos debe conducir a la plenitud de la identificación con Cristo, valor, norma y energía del actuar del cristiano. La ley positiva y eclesial es también ese instrumento pedagógico que nos tiene que

conducir al valor central de nuestra vida hecho opción fundamental en el Bautismo y la Profesión religiosa que es la persona de Jesucristo revelada en el Evangelio como regla y vida.

### **3. Los valores en las Constituciones**

Nuestras Constituciones se caracterizan por tener un mínimo de leyes, y muchas de ellas las encontramos hoy en las Ordenaciones de los Capítulos Generales (la mayoría en temas sobre formación, organización y economía). Su impronta, y ya desde las Constituciones de Santa Eufemia, es de carácter exhortativo, es decir, de normatividad ética, más que de leyes en sentido estricto. Muchas de estas exhortaciones se refieren directamente al Código de Derecho Canónico, dándole su carácter franciscano. Por eso, las Constituciones, si bien es un documento legislativo, no dejan de ser un “comentario espiritual actualizado” y vinculante de la Regla.

La riqueza teológica y normativa de las Constituciones hace que a través de su lectura meditada lleguemos a una percepción acabada de los valores que nos propone el Señor para la realización de nuestra vocación. Desde luego que no los encontraremos reducidos en una única norma, sino que los podremos abstraer del conjunto de ellas, junto a la Regla, el Testamento, la tradición de la Orden, y los escritos y las vidas de san Francisco y los santos capuchinos<sup>17</sup>.

En este apartado buscaremos en primer lugar encontrar el valor fundamental de la vida del Capuchino, aquél por el que hacemos nuestra opción radical. Luego extraeremos del mismo texto la escala de valores, en un orden axiológico compartido, que debemos vivir los Capuchinos. Seguidamente nos detendremos en la dimensión dinámica de la percepción de los valores desde la perspectiva de la inculturación y el crecimiento. Finalmente subrayaremos la propuesta de santidad como objetivo final de nuestra vocación como hermanos.

#### **3.1- El valor central**

Ya hemos visto que los valores se pueden ordenar en escalas. Lo que hace que en la punta de esa escala tengamos al valor capaz de articular el sentido y la orientación central de la vida, lo que nos permite hacer, por considerarlo el valor culmen, la opción fundamental por este valor en nuestras vidas (el objeto final del actuar moral del hermano menor).

Nuestras Constituciones comienzan diciendo “El santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo es siempre principio de la vida entera de la Iglesia y mensaje de salvación para todo el mundo” (1,1), es decir que, como afirma la Regla, el Evangelio es el primer lugar normativo para nuestra vida. Ya que el Evangelio mismo es el medio y portador del verdadero valor. Y el centro del Evangelio, de la vida del cristiano y por lo tanto del

---

<sup>17</sup> La Teología moral, además de las fuentes comunes a toda la teología (Escritura, Tradición y Magisterio) tiene como fuente propia la vida insigne de los santos, que la Iglesia propone como modelo de vida cristiana.

hermano menor, es la persona misma de Jesucristo: él es el valor, el camino verdadero que nos conduce a la Vida. Él es principio, medio y fin del actuar del hombre de fe. Por eso en el n. 2,1 el texto afirmará rotundamente: “San Francisco, discípulo verdadero de Cristo e insigne modelo de vida cristiana, enseñó a los suyos a seguir con alegría las huellas de Cristo pobre, humilde y crucificado, para que Él los condujera en el Espíritu Santo hacia el Padre”.

El seguimiento de Cristo es el centro de la vida del hermano menor capuchino (además de 2,1, cf. 3,1; 16,3; 102,6; 60,4; 165,1 173,6). La centralidad del seguimiento de Cristo se expresa también en la misma fórmula de la profesión 21,4, que comienza, luego de la aclamación a la Santísima Trinidad, con este don que el Señor mismo nos dio. Cristo es en definitiva la revelación última de la voluntad de Dios para nuestro camino de perfección moral.

Ahora, este Cristo es visto desde una perspectiva particular, desde la mirada del pobre: “Cristo, pobre, humilde y crucificado”. Este es el Señor al que seguimos y es el modelo de vida para el capuchino. No por nada, por siglos, los hermanos que no sabían leer no tuvieron otro libro que la cruz, donde contemplar el amor infinito de Dios y conformar sus vidas con la vida del crucificado<sup>18</sup>.

De la centralidad de Cristo emergerán todos los otros valores, que la *Ratio Formationis*, de reciente publicación, sintetizará en el n. 135 diciendo “a la luz de nuestra tradición, de las Constituciones y de los últimos documentos de la Orden, podemos nombrar los elementos centrales de nuestro carisma: la vida fraterna en minoridad; la oración contemplativa; el cuidado y la celebración de la creación; la lectura atenta de la Palabra; la presencia y el servicio entre los pobres y los que sufren (Const 4,2; 5, 3-5; JöhriReav 14-19). Las implicaciones que estos valores conllevan son: la búsqueda de lo esencial, la renuncia a uno mismo (Const 109,2), la sencillez de vida, el cultivo del amor, la itinerancia y la disponibilidad total (IV CPO 11; JöhriIdent 1. 2-4). Estamos llamados a la fidelidad creativa: a encontrar, en las diversas culturas, cómo testimoniar el Evangelio. Vivir estos valores y transmitirlos íntegramente y con pasión es uno de nuestros mayores desafíos”.

Aquí encuentra su sentido último el valor de la consagración religiosa (31,1), la entrega total de la vida por un valor que vale la pena y es superior a ella. La fe y el amor a Cristo son superiores al de la vida misma. Esta vida consagrada se revela al mundo de modo más claro a través del voto de castidad (169,6). Pero esta consagración se realiza en la Iglesia

---

<sup>18</sup> Las Constituciones de Santa Eufemia (1536) ya decían: “Tal como ha sido dicho, no lleven consigo muchos libros, para que puedan leer más asiduamente el excelentísimo libro de la cruz” (358); y también “Nuestro hábito sea en forma de Cruz, de modo que aparezcamos crucificados al mundo y a nosotros mismos” (260); “Se contenten con un librito espiritual, especialmente que trate de Cristo crucificado, con dos pañuelitos y dos calzoncillos. Recuerden que, según el seráfico padre, el hermano menor debe ser un espejo de toda virtud especialmente de pobreza” (264); además de exhortar a los predicadores que sea Cristo crucificado el centro de la predicación, tanto en las palabras como en el estilo de la locución (cf. 349; 350; 354). La numeración corresponde a CRISCUOLO VINCENZO (a cura di), *I Cappuccini. Fonti documentarie e narrative del primo secolo (1525-1619)*, Curia Generale dei Cappuccini, Roma 1994.

a través de los tres votos de obediencia, sin propio y castidad (45,6) que expresan la radical opción por Cristo en fraternidad.

### 3.2- una escala de valores

A partir de aquí, construir la escala de valores es un desafío muy personal. Sin embargo, tenemos una escala que compartimos en fraternidad y que nos marcan claramente nuestras Constituciones. Esta escala de valores fundamental la podemos encontrar en el n. 4,2 y 5,3-5 como bien nos refería la *Ratio Formationis* en el número que hemos citado.

En el seguimiento de Cristo, el primer valor que todos compartimos es la *fraternidad* (4,2), que en las Constituciones encontrará un desarrollo particular en el capítulo sexto, pero para tener su comprensión total se necesita de una lectura de todo el texto<sup>19</sup>. Ser hermanos entre nosotros, con las demás personas, sobre todo con los pobres, y con la creación entera, es nuestro distintivo de cristianos en la Iglesia.

El segundo valor que aparece en el mismo número es la *minoridad*<sup>20</sup>. Sin embargo, teniendo esta prioridad axiológica, ningún capítulo de las Constituciones trata el tema. Tanto es así, que en la discusión Capitular se cuestionó esta falta, a lo que la comisión respondió que la minoridad no necesita de un capítulo aparte porque es un tema transversal en todo el texto constitucional.

Somos hermanos, pero este valor está adjetivado por la característica de la minoridad. No simplemente hermanos, sino hermanos que buscamos el último lugar, “asumiendo generosamente las tareas más humildes o difíciles, sin alardear de ello” (147,7).

Seguidamente, el mismo número 4,2 nos coloca los dos siguientes valores en orden axiológico: la *contemplación* y el *apostolado*. Cerrando de este modo el segundo núcleo axiológico de nuestra vida: el centro en Cristo pobre y crucificado y luego la fraternidad, la minoridad, la contemplación y el apostolado.

De estos dos últimos valores la prioridad la tiene la contemplación, ya que nada tiene que ser obstáculo al “espíritu de la santa oración y devoción a lo que todo tiene que servir” (cf. Const 80,1). Esta prioridad queda más que manifiesta en las Constituciones de 1536 y que luego se transmitió sin cambio en todas las revisiones posteriores, lo que se recuerda en Const 5,3 aludiendo a las tradiciones capuchinas. A este tema nuestro texto constitucional dedica un precioso capítulo, el tercero, que fue ampliamente enriquecido en el capítulo general de 2012. Y, sobre todo, a lo largo del texto, son varias las veces donde se pide que se cuiden los espacios de oración de los hermanos y su lugar en la formación y la misión.

---

<sup>19</sup> En el texto italiano de las Constituciones y las Ordenaciones de los Capítulos generales, la palabra fraternidad aparece 192 veces, además de las numerosas veces que aparecen las variantes de fraterno/a, fraternamente, y la familia de palabras en torno a hermano.

<sup>20</sup> En el texto constitucional la palabra menor/es aparece 30 y minoridad 23.

El apostolado es el cuarto valor. Ya que desde los inicios la reforma capuchina comprendió que su vocación es apostólica<sup>21</sup>. Este es un aspecto que se desarrolla en los capítulos noveno y duodécimo, sin embargo en todo momento, a lo largo de las Constituciones se habla de nuestro estar en el mundo, nuestro servicio a la Iglesia y nuestro vivir entre los pobres. Nuestra vocación está al servicio del anuncio del Evangelio que es la misión de la Iglesia.

Así, finaliza el capítulo primero con el n. 15, donde desarrolla la necesaria relación dialéctica entre la oración y el apostolado, un texto que tuvo leves cambios y el agregado del párrafo 4 en el Capítulo general de 2012. Si bien son dos valores que deben estar siempre presentes, en la vida concreta suelen estar en una tensión constante, por lo que las Constituciones nos sugieren el camino de la sabiduría para saber alternar el tiempo entre el compromiso apostólico y la contemplación (15,3). De este modo, concluye magistralmente afirmando que “de esta manera, toda nuestra vida de oración se verá impregnada del espíritu apostólico, y toda nuestra vida apostólica del espíritu de oración”.

Siguen luego otros valores importantes en la reforma como la pobreza, la itinerancia, la austeridad<sup>22</sup> y la penitencia alegre (5,3); la espontaneidad fraterna, vivir entre los pobres y compartir con ellos juntamente con la cercanía al pueblo (5,4) temas que encuentran su desarrollo sobre todo en los capítulos cuarto y séptimo. La acentuación en estos valores son los que configuran la particular identidad capuchina dentro de la gran familia franciscana.

Finalmente, la expresión axiológica de los votos que configuran nuestra consagración religiosa se enmarca en la esfera del seguimiento de Cristo y de la obediencia al Padre y que en las Constituciones tienen sus respectivos capítulos.

Estos son los valores fundamentales que aparecen en nuestras Constituciones y su orden axiológico que todos los hermanos compartimos.

A partir de aquí encuentran su lugar todos los otros valores como la eclesialidad, la devoción, la cortesía, la simplicidad, la disponibilidad, la equidad, la justicia, la laboriosidad, el trabajo doméstico, el estudio, la pureza, el autodomínio, la meditación, la amistad, la administración de los bienes, la solidaridad, el silencio, el recogimiento; la mutua dependencia, la oración litúrgica... y podríamos seguir. A propósito, mezclé y dispuse de forma aleatoria esta lista. Es que en todos estos valores y muchísimos más que podríamos seguir enumerando encontrarán en cada uno una diversa colocación según la propia escala de valores, que estructurará su particular modo de vivir como hermano menor capuchino. Sin embargo, con respecto a las arriba enumeradas (centralidad de Cristo, fraternidad, minoridad, etc.), será nuestra conciencia formada la que deberá

---

<sup>21</sup> En el texto de 1536 en el capítulo noveno dedica toda la primera parte a los predicadores 348-356, y en el 381 habla de los misioneros.

<sup>22</sup> Es curioso que el valor de la “austeridad” tan propio de la identidad de los capuchinos, en la *Ratio formationis* se haya expresado con el concepto de “sobriedad” que tiene menos fuerza y menos tradición en la Orden, aunque pueda ser más del gusto de las nuevas corrientes ecologistas. Hay palabras que, aunque puedan parecer “antiguas”, tienen un significado propio en la Orden que fueron adquiriendo a lo largo de la historia.

adecuarse al orden axiológico objetivo que nos propone el texto constitucional en fidelidad a la profesión que hemos hecho.

Podríamos sintetizar la propuesta axiológica de las Constituciones a través de este cuadro:

Valor fundamental	Primera esfera	Segunda esfera	Tercera esfera	Cuarta esfera a ordenar...
Cristo El Evangelio	1. fraternidad 2. minoridad	1. oración - contemplación 2. apostolado	1. pobreza 2. itinerancia 3. austeridad 4. penitencia alegre 5. espontaneidad fraterna 6. vida entre los pobres 7. cercanía al pueblo	Otros valores: - eclesialidad - devoción - simplicidad - cortesía - laboriosidad - estudio - meditación - trabajo doméstico - disponibilidad - solidaridad - silencio - ...

### 3.3- La percepción de los valores – la pluriformidad y la inculturación

Hemos visto que los valores son permeables a la cultura. Unos valores que en un tiempo son diáfanos, en otro se ocultan a la percepción de los hombres de otro tiempo. Por eso, a la hora de estudiar los valores propios de nuestra identidad, tendríamos que ver qué era lo que se vivía en la Europa del siglo XVI y la vida que proponían los primeros hermanos capuchinos. Y qué significan hoy esos mismos valores. Algunos permanecen inmutables, otros van cambiando de modo, otros desaparecen mientras surgen otros. De esta permeabilidad de los valores a los diversos tiempos son testimonio las diversas ediciones que tuvieron las Constituciones en cinco siglos.

Así, el valor central de Cristo pobre y crucificado sigue permaneciendo como inmutable, aunque hoy la perspectiva pascual del resucitado prevalece sobre la tradicional espiritualidad del crucificado. La oración sigue siendo el eje central de nuestra vocación, aunque la “disciplina regular” muchas veces es objeto de llamadas de atención de los superiores<sup>23</sup>.

Sin embargo, otros valores como la austeridad fueron mutando a lo largo de la historia. ¿Qué significa hoy austeridad en una sociedad de consumo? Y ¿cuál es su significado en Europa, en África, en Norte América, en Sud América o en las diversas partes de Asia? ¿Cómo se expresa en concreto este valor tan caro a nuestra tradición? Es, sin dudas un valor a ser percibido y concretizado de modo diverso en cada cultura. Aunque para muchos parece que ya no es un valor que deba ser promovido ni vivido, oscurecido por el consumo reinante. O también el valor del trabajo manual y doméstico en la vida

<sup>23</sup> Cf. la carta de fr. MAURO JÖHRI titulada *San Francisco de Asís. Un hombre hecho todo oración*. Roma, 4 de octubre de 2016.

cotidiana, en un tiempo reservado sólo a los hermanos laicos y hoy propuesto para todos sin distinción.

Algunos se van opacando. El valor del silencio o de la obediencia al superior, al que a veces se lo considera un mero “coordinador” o “animador” de la vida fraterna, pero sin la real autoridad que le confieren nuestras Constituciones y el derecho común. O el valor de los modos externos de obras de penitencia como el ayuno y otras prácticas que están en la tradición de la Orden. ¿Nos limitaremos al ayuno del miércoles de cenizas y del viernes santo? ¿Sólo las contrariedades de la vida y la propia praxis de la vida consagrada bastan como vida de penitentes? ¿Para qué y por qué tener formas de expresión penitenciales comunitarias? ¿Tienen algún sentido hoy las cuaresmas de las que nos habla la Regla y las Constituciones? Esto, sin menoscabar el sentido penitencial de la conversión continua de la que seguidamente hablaremos.

Finalmente van emergiendo nuevos valores como los ecológicos (105,2) o los propios de la justicia social (107,4), aunque a veces se nos hace difícil entrar en estas nuevas perspectivas axiológicas y los secretariados de JPIC hacen esfuerzos sorprendentes para concienciar a los hermanos.

La apreciación de los valores va configurando nuestras opciones concretas de cada día, el lugar que encuentran en nuestras conciencias nos hace vivir de una u otra manera. Esto se verifica tanto a nivel personal como comunitario. Las Constituciones son el recuerdo objetivo a lo que debe referirse constantemente nuestra valoración personal y nuestras opciones comunitarias, tanto en las fraternidades como en las circunscripciones. Los valores siguen estando ahí, hacer resplandecer los que se opacan y redescubrir en la propia cultura el sentido de la vivencia de los fundamentales es el camino de la conversión cotidiana.

### **3.4- la pedagogía de la gradualidad**

Quiero terminar este apartado con una perspectiva que atraviesa todo el texto constitucional. La ley del crecimiento.

En las Constituciones aparecen muchos conceptos que se relacionan al crecimiento, entre otros: “progresar en la santidad” (16,1); “progresar en la vocación” (38,5); “formación continua” (41,1); “constante renovación” (41,3; 56,1); “crecer cada día más en Cristo” (52,4); “avanzar siempre a una mayor perfección” (89,2); “esfuerzo continuo” (109,2); “renovémonos contantemente en la fidelidad” (157,2); “crecer en la libertad” (158,3); “recorrer gradualmente el camino” (172,1); “conseguir la perfección evangélica” (188,1).

Estas expresiones nos hablan de un camino de conversión permanente, dicen que de algún modo no somos hermanos menores capuchinos, sino que nos estamos haciendo cada vez más hermanos menores capuchinos. Nuestra praxis moral es de hombres *in fieri* hacia la perfección en Cristo.

*A nivel personal: conversión penitencia*



Mucho se ha discutido en el último tiempo sobre la ley de gradualidad. Es san Juan Pablo II quien introduce en el magisterio el concepto de ley de gradualidad (*Familiaris consortio* 34) en el contexto del cumplimiento de la *Humanae Vitae*. A partir de ese momento comenzó a desarrollarse esta perspectiva, que no implica la gradualidad de la ley o de la norma moral, sino la gradualidad en el crecimiento moral de la persona, su capacidad de interiorización del valor en un momento determinado de su vida y, por lo tanto, de poder realizarlo<sup>24</sup>. Por eso prefiero llamarla “ley de crecimiento”. Si bien en el inicio, el concepto de gradualidad se estudió en función de una realidad de pecado objetivo, es lógico aplicarlo a toda la vida moral de la persona, que, aun no habiendo pecado, la realización de la plenitud del valor es fruto de una conquista personal elevada por la gracia.

De esta manera se pasa de una concepción de corte esencialista de la norma moral, que apuntaba a un hombre ideal que cumple la ley objetiva, para prestar atención al hombre concreto, en su realidad existencial, con sus condicionamientos concretos, su proceso de madurez psíquica y su progresiva comprensión de las realidades morales.

Esta perspectiva es la que fundamenta las etapas de crecimiento en la formación inicial y luego la necesidad de continuar en la formación permanente con la profundización en nuestras vidas de la vivencia de los valores franciscano capuchinos. En el n. 144 dirá que “formarse es asimilar progresivamente la forma de hermano menor desde y en la fraternidad”.

A nivel personal, como hermano menor, este camino de crecimiento lleva el nombre de penitencia<sup>25</sup>. El fin de este camino penitencial es “empeñarnos constantemente en la propia conversión y en la de los demás, para configurarernos a Cristo crucificado y resucitado” (Const 109,7).

Esto implica un camino interior que parte del conocimiento y de la apreciación de la belleza de los valores propios de nuestra vida, para hacer nacer luego en nosotros el deseo de concretarlos vitalmente. A este trabajo interior corresponde la vivencia externa de los valores, la repetición de los actos que concretizan en la vida cotidiana el valor deseado. Conocerlo, desearlo y realizarlo son tres momentos que se alimentan mutuamente. Nuestras Constituciones lo dice en el n. 110,1 “la penitencia, como éxodo y conversión, es una actitud del corazón que exige una manifestación externa en la vida diaria, a la que ha de corresponder una verdadera transformación interior”.

Tener un buen acompañante espiritual (Const 114,5) es una oportuna ayuda para establecer un itinerario de crecimiento en los valores propios de nuestra forma de vida, ello nos puede ayudar a marcar las etapas intermedias de realización del valor en nuestra vida concreta, y así poder llegar a su plenitud en nosotros. De este modo, una vez clarificadas las etapas, se pueden indicar las actitudes y actos concretos exteriores que se deben practicar para adquirir progresivamente la virtud portadora del valor deseado.

---

<sup>24</sup> Sobre la ley de gradualidad es excelente y clarificador el artículo de IRRAZABAL, GUSTAVO, *La ley de gradualidad como cambio de paradigma*: Moralia 27 (2004) 167-190.

<sup>25</sup> Es extraño que siendo la penitencia una “característica peculiar de nuestra Orden” (Const 109,6), no sea un habitual objeto de reflexión ni personal ni comunitaria.

Hemos recibido la vocación de ser hermanos menores capuchinos, es nuestra obligación moral ir realizando paulatinamente en nuestra existencia ese proyecto, para restituirle a Dios la imagen de hermano menor capuchino que Él espera de nosotros.

Es importante destacar la necesidad de los actos exteriores de penitencia para adquirir las actitudes que expresan nuestra forma de vida, porque no somos ángeles, sino seres corpóreos que necesitamos expresar corporalmente el proceso que se vive interiormente<sup>26</sup>. No se puede ser bueno sin actos concretos de bondad. El ayuno, la oración y la misericordia (Mt 6,1-18; *Paenitemini*; Const 111,3) siguen siendo los medios que nos conducen al señorío sobre uno mismo, al encuentro con Dios y a abrirnos al prójimo, siempre necesitado. Sin embargo, el ayuno es el que, desde los antiguos relatos bíblicos, además del autodomínio, prepara para la oración y lleva a compartir aquello que no comemos con los más necesitados (cf. Const 111,6).

Pero nuestra vida está también marcada por el pecado. Muchas veces el mismo pecado nos hace entenebrecer la conciencia y no nos permite percibir la belleza de determinado valor de nuestra vida (*Gaudium et spes* 17). No sólo tenemos que crecer en valores que vivimos de un modo parcial o mediocre, sino también en aquellos que no vivimos o que, incluso, experimentamos como si fuera un antivalue. Aquí es el confesor el que debe, con misericordia y verdad, hacernos descubrir la belleza del valor y darnos los instrumentos penitenciales de progresivo crecimiento en él.

Finalmente, la lectura personal y comunitaria del Evangelio, de la Regla y de la vida de San Francisco (Const 6,2; 53,3-5; 150,5)<sup>27</sup> es un excelente camino penitencial para hacer revivir el fuego del amor a Dios y a nuestra vida, revelándonos la belleza de los valores proclamados y vividos por Cristo y san Francisco.

La vía penitencial es el arduo (Mt 7,13-14) y alegre camino que nos lleva a la plenitud de Cristo. Por eso nuestras Constituciones nos alientan a ser los “alegres cantores de la penitencia conversión” (173,2), siendo exigentes con uno mismo y misericordiosos con los demás (cf. 110,2).

*A nivel institucional: siempre en reforma*

El camino más difícil para recorrer es el de la conversión estructural o institucional. Las estructuras tienden a enrigidecerse y no admitir grandes cambios. Sobre la Orden

---

<sup>26</sup> Pablo VI, en el único documento postconciliar sobre la penitencia (Constitución apostólica *Paenitemini*), dice: “la verdadera penitencia no puede prescindir, en ninguna época, de una ascesis física; todo nuestro ser, cuerpo y alma (más aún, toda la naturaleza hasta los mismos animales, como frecuentemente nos recuerda la Escritura (Jn 3,7-8) debe participar activamente en este acto religioso, en el que la criatura reconoce la santidad y majestad divina. La necesidad de la mortificación del cuerpo se manifiesta, pues, claramente, si se considera la fragilidad de nuestra naturaleza, en la cual, después del pecado de Adán la carne y el espíritu tiene deseos contrarios (cf. Gal 5,16-17; Rm 7,23). Este ejercicio de mortificación del cuerpo –ajeno a cualquier forma de estoicismo– no implica una condena de la carne, que el Hijo de Dios se dignó asumir; al contrario, la mortificación mira por la «liberación» del hombre, que con frecuencia se encuentra, por causa de la concupiscencia, casi encadenado (cf. Rm 7,23) por la parte sensitiva de su ser; por medio del «ayuno corporal» el hombre adquiere vigor y «la herida producida en la dignidad de nuestra naturaleza por la intemperancia queda curada por la medicina de una saludable abstinencia»”.

<sup>27</sup> Ya las Constituciones de Santa Eufemia pedían que se lea en comunidad el Evangelio (238; 241), la Regla (239), la vida de san Francisco y los santos (243; 381) y las Constituciones (383).

podemos afirmar analógicamente lo que el Papa Francisco afirma de la Iglesia “El Concilio Vaticano II presentó la conversión eclesial como la apertura a una permanente reforma de sí por fidelidad a Jesucristo: «Toda la renovación de la Iglesia consiste esencialmente en el aumento de la fidelidad a su vocación [...] Cristo llama a la Iglesia peregrinante hacia una perenne reforma, de la que la Iglesia misma, en cuanto institución humana y terrena, tiene siempre necesidad». Hay estructuras eclesiales que pueden llegar a condicionar un dinamismo evangelizador; igualmente las buenas estructuras sirven cuando hay una vida que las anima, las sostiene y las juzga. Sin vida nueva y auténtico espíritu evangélico, sin «fidelidad de la Iglesia a la propia vocación», cualquier estructura se corrompe en poco tiempo” (*Evangeli Gaudium* 26). Por eso, como institución, sea fraternidad, provincia u orden, hay que estar constantemente atentos a que nuestras estructuras respondan a su vocación de fraternidad evangélica y menor.

En su carta “Identidad y pertenencia”, fr. Mauro Jöhri llama varias veces a la Orden como “la reforma”<sup>28</sup>. Es que nuestra Orden de Hermano Menores Capuchinos se define como una reforma en la historia de la Primera Orden, y en su carga genética está la de estar en situación permanente de reforma: *semper reformanda*. Por lo que estar en constante transformación en fidelidad a la Regla, el Testamento y la intuición en la vida de san Francisco debiera ser parte esencial de nuestra identidad.

También la *Ratio Formationis*, coloca a la reforma dentro de los valores centrales de nuestra vida en el n. 73 cuando dice: “La reforma capuchina no es un hecho histórico del pasado, es una actitud de vida que forma parte de nuestra identidad carismática. El deseo de renovarse continuamente invita a mirar hacia adelante, evitando las nostalgias del pasado, y asumiendo los riesgos que conlleva caminar hacia un futuro no escrito (Const 125,1). Frente a los profundos cambios sociales, la respuesta cristiana no es el miedo que nos encierra en la falsa seguridad del tradicionalismo; al contrario, son la fe y la confianza las que nos ayudan a intuir el camino. Levantarse y caminar, para volver a empezar, con el Evangelio y las intuiciones de Francisco y Clara en el corazón”.

En este caso, el camino de discernimiento para el cambio, en primer lugar, según las Constituciones, son los capítulos locales donde se nos pide que “nos interroguemos a la luz del Evangelio acerca de nuestro estilo de vida y opciones; para que sean siempre expresión de un camino de conversión comunitaria”. Evaluar constantemente nuestras opciones institucionales es una de las más difíciles tareas de los Capítulos en sus tres niveles de fraternidad: local, provincial y mundial. Porque tomar decisiones que cambien las estructuras que sean concretas y realizables siempre es difícil. La tentación es hacer

---

<sup>28</sup> Nuestras Constituciones han optado por evitar “el uso del sustantivo «Reforma», en continuidad con la opción hecha en el Capítulo General de 1982 y con sensibilidad madurada aún antes de ese Capítulo, que ha movido a la Orden a separarse de la terminología reformista de los siglos XIV y XV, prefiriendo afirmar la solicitud del «regreso» a San Francisco y su genuino espíritu, como los primeros capuchinos lo entendieron y realizaron a través de los documentos que disponían”, COMMISSIO CONSTITUTIONUM OFMCAP, *Esquema...*, 15, nota 7. Sin embargo, la misma Comisión preparatoria, al hablar de las estructuras, al comentar el nuevo texto de la Ordenación General 4/9 dice: “En particular, el Código complementario quiere estimular el redimensionamiento de las estructuras y las obras, urgente en distintas áreas de la Orden y perennemente actual por fidelidad a nuestro fundamental carisma de «Reforma»”. Dándole al sustantivo «Reforma» la categoría de expresar un aspecto fundamental de nuestro carisma, *Ibid.* 216.

un documento exhortativo que termina en los “*habría queismos*”<sup>29</sup> que cuestiona el Papa Francisco (cf. EG 96) y que no terminan cambiando nada. Lo que cambian la realidad son las acciones concretas.

Como simple ejemplo, podríamos interrogarnos sobre ¿Cómo retornar a la simplicidad y la pobreza auténtica, no aquella de los “falsos pobres” (Const 22,7; 65,1), con sinceridad y audacia?; ¿Cómo decidir nuevas expresiones significativas de penitencia (OCG 7/1,2)?; ¿Cómo hacer un paso para vivir entre los pobres (Const 14,3)?; ¿Cómo podríamos prescindir de personal dependiente para realizar nosotros el trabajo doméstico (Const 83,1.4)?; ¿Nuestras actividades apostólicas expresan realmente nuestra identidad de hermanos menores?

La formación permanente es el otro medio que nos tiene que ayudar en el proceso de renovación comunitaria que nos permita una actualización coherente de las estructuras y las actividades, para poder vivir mejor nuestra vocación según el Evangelio en las condiciones de la vida real de cada día (cf. Const 41,2).

La conversión de las estructuras (cf. OG 4/7) es también un desafío de nuestra vida de penitentes y siempre es un gradual camino de cambio existencial, para que nuestra forma de vida no necesite de explicaciones sino que sea un luminoso faro de vida evangélica.

### **3.5- Ser santos como él es Santo**

Para terminar con la axiología, el valor que expresa la causa final de toda nuestra vida es la santidad. Nuestra Orden es una cantera de santos, porque la fidelidad a la Regla y a las Constituciones nos hace verdaderamente santos. Es que, al ser convocados a esta vida, somos llamados a la santidad y en ella debemos realizar nuestro propio camino de santidad. Como dice el poeta León Felipe en «Versos y oraciones del caminante»:

"Nadie fue ayer,  
ni va hoy,  
ni irá mañana hacia Dios  
por este mismo camino que yo voy.  
Para cada hombre guarda  
un rayo nuevo de luz el sol  
y un camino virgen Dios".

El texto constitucional nos pide que “procuren los hermanos, mientras aprenden un oficio manual y adquieren una sólida cultura, hacerse santos” (Const 38,2). No somos santos, nos “hacemos” santos. Por eso, debemos sostenernos mutuamente en este camino hacia la santidad (94,4). Y para que resplandezca en nosotros el celo de la santidad de Dios (152,2) tenemos que seguir el ejemplo de nuestros santos (110,2).

Para esto se nos pide alimentar constantemente en nuestros corazones el deseo de la santidad (44,4, cf. *Gaudete et exultate* 83-86), que es el motor interno que nos lleva a ser

---

<sup>29</sup> Neologismo utilizado por el Papa Francisco, refiriéndose al abuso de las expresiones que comienzan con “habría que”, y que terminan no realizándose y paralizando todo cambio.

cada vez más fieles a nuestra vocación. Por eso, se le pide a los guardianes y ministros “que nuestras fraternidades sean lugares donde se busque y se ame a Dios en todo y sobre todas las cosas; sean los primeros en cultivar la vida espiritual, para poder alentar a los hermanos en su camino hacia la santidad; garanticen a los hermanos y a las fraternidades el tiempo y la calidad de la oración, velando por la fidelidad cotidiana a la misma” (161,1).

Recordando siempre que para esto debemos tener una apertura radical a la acción del Espíritu Santo en nosotros, que es el que nos hace verdaderamente santos como Él es Santo.

#### **4. Calificación de las normas**

Una reflexión moral que no llega a ser normativa termina siendo inocua o al menos insignificante. Por eso, dedicaremos un momento a reflexionar sobre la normatividad en nuestras Constituciones. Comenzaremos por la Regla y los votos de los consejos evangélicos como objeto de la consagración, para continuar analizando la obligatoriedad de la normativa que emerge de las Constituciones y finalizando con una primera y difícil aproximación acerca de la graduación de la obligación en conciencia de las normas contenidas en el texto constitucional.

##### **4.1- Los votos y la Regla**

Ciertamente la profesión religiosa nos pone delante a un voto hecho a Dios. Un compromiso que nos obliga en conciencia a vivir según una determinada regla y esto poniendo a Dios mismo como testigo.

La actual fórmula de la profesión divide en dos categorías la expresión de la promesa hecha a Dios. Por un lado, se dice: “hago voto a Dios Padre santo y omnipotente de vivir durante toda mi vida en obediencia, sin propio y en castidad”, por otro, unido por la locución adverbial temporal “y, al mismo tiempo”, se dice: “profeso observar fielmente la vida y Regla de los Hermanos Menores, confirmada por el papa Honorio, según las Constituciones de la Orden de los Hermanos Menores Capuchinos”<sup>30</sup> (cf. Const 21,4). Es decir que se hace voto de los tres consejos evangélicos y se profesa observar la Regla y las Constituciones. Los verbos son diversos y diversas son las obligaciones que generan en la conciencia. Una cosa es hacer un voto, que es un acto de culto de latría, y otra profesar una Regla, que es un vínculo jurídico.

El voto es la disposición de sí ante Dios, en sentido de una oblación y de una consagración total (cf. *Gaudium et spes* 44) que compromete el presente y el futuro, por lo que contiene

---

<sup>30</sup> Recuérdese que en la fórmula de la profesión hasta las Constituciones de 1982 se decía “hago voto a Dios Todopoderoso (...) por todo el tiempo de mi vida, guardar la regla de los hermanos menores, por el Señor Papa Honorio confirmada, viviendo en obediencia, sin propio y en castidad”. Es decir que el objeto del voto era la Regla y la modalidad los tres consejos evangélicos. En la actual fórmula el objeto del voto son los tres consejos evangélicos, cambiando una tradición que viene desde los orígenes de la Orden de los Menores, según testimonio de las Constituciones narbonenses de 1260, y que fue mantenida por la Reforma por cinco siglos.

en sí el concepto de “estabilidad” de la voluntad. Que en la vida religiosa es un acto de culto, por el que, con la mayor libertad posible, se inmola a Dios la propia voluntad, los propios deseos y la exclusividad del amor.

Los votos hechos a Dios de forma solemne y pública frente a la Iglesia se enmarcan en la virtud de la religión y su cumplimiento es en obediencia al primer mandamiento (CCE 1235). Por lo que su cumplimiento es de una obligación gravísima por la Persona a quien se realizó la promesa.

Por la forma en la que está redactada la fórmula de la profesión, distinguiendo entre voto y profesión, la segunda parece tener menor entidad axiológica y por lo tanto normativa. Sin embargo, formando parte de un mismo acto de consagración a Dios, su cumplimiento obliga gravemente en conciencia a quien lo pronuncia.

La fuerza obligatoria de esta norma no proviene ni de la ley revelada ni de la ley natural, sino que se fundamenta en respuesta libre a un libre llamado de Dios y en la obediencia de la fe, que se traduce en la profesión de una Regla que nos comprometemos a vivir según el estilo de vida establecido por san Francisco y por las Constituciones de los Hermanos Menores Capuchinos. Por lo que la Regla y las Constituciones son el signo visible del pacto de alianza entre Dios y cada uno de los hermanos que profesan<sup>31</sup> avalado y confirmado por la autoridad de la Iglesia.

#### **4.2- La normatividad en las Constituciones**

El texto constitucional es un maravilloso tejido donde se entrelazan inseparablemente las motivaciones espirituales, las normas morales y las leyes positivas. Por lo que se hace muy difícil hacer un listado de las normas que en ella aparecen. Un trabajo que excede los límites de este artículo.

Pero las normas se pueden ir distinguiendo por el contenido amplio de la formulación y el uso de verbos de tono exhortativo. Cuando el contenido es concreto se trata ciertamente de una ley positiva. Por ejemplo:

En 33,2 encontramos una motivación de índole teológico espiritual sobre la grandeza de la profesión religiosa:

“En la consagración religiosa el Espíritu Santo nos une con una peculiar alianza a Cristo, nos hace partícipes de la realidad del misterio de Cristo unido con vínculo indisoluble a su esposa la Iglesia, nos coloca en un estado de vida que preanuncia la futura resurrección y la gloria del Reino celestial”.

En este texto no encontramos ninguna norma o ley, no nos obliga a nada concreto, más que la afirmación que la profesión liga de forma perpetua al religioso. Sin embargo, encuentra una de sus consecuencias en la expresión normativa de 33,6:

---

<sup>31</sup> Las Constituciones OFM Conv lo dicen explícitamente en el n. 5,1: “La Regla (...) es la forma de vida evangélica profesada por los hermanos menores conventuales, y obliga en conciencia a norma de las constituciones”. Sobre las Constituciones y los Estatutos de los Capítulos cf. Constituciones OFM Conv 7,5: “Las Constituciones y los Estatutos obligan en conciencia”.

“Exhortamos, pues, a los hermanos a que se preparen con gran solicitud a la profesión mediante una intensa vida sacramental, especialmente eucarística, una ferviente oración y los ejercicios espirituales. Y practíquese esto de manera particular y más intensamente antes de la profesión perpetua”.

Este texto es general y podemos comprender fácilmente que hay que hacer un retiro espiritual, pero no dice de qué características ni de cuánto tiempo. Lo mismo que la intensa vida sacramental, eucarística y la ferviente oración es una práctica ordinaria de todo religioso que se pide genéricamente que sea más intensa. Es decir, que hay una obligación moral de intensificar la vida espiritual para prepararse a un momento que cambia la vida de la persona y la ubica de un modo nuevo delante de Dios y en la Iglesia.

Finalmente, en 34, 2 encontramos una clara ley positiva que se refiere a un aspecto concreto de la profesión religiosa que hay que cumplir de forma obligatoria, pues hace a su validez:

“El tiempo de la profesión temporal no debe ser, de suyo, inferior a un trienio ni superior a un sexenio, aunque puede prorrogarse, si pareciere conveniente, de manera, sin embargo, que el tiempo durante el cual un hermano permanece ligado por votos temporales no sea superior a nueve años”.

Aquí se habla de los tiempos y de sus prórrogas, más allá de los cuales el hermano tiene que tomar una decisión o debe ser despedido.

El precepto moral nos obliga en conciencia, es decir que afecta el fuero interno, y si no lo cumplimos cometemos pecado. En cambio, si no cumplimos una ley positiva cometemos, además de un pecado un delito, pues las leyes eclesiásticas nos obligan en ambos fueros el interno y el externo en virtud de la profesión que hemos hecho.

En las Constituciones encontramos un precepto particular que surge de la Regla y es la objeción de conciencia. En el n. 22,2 se nos dice: “El consejo evangélico de la obediencia, prometido con espíritu de fe y de amor para seguir a Cristo obediente hasta la muerte, obliga a someter por Dios la voluntad a los legítimos superiores «en todo aquello que no es contrario a la conciencia y a la Regla», cuando mandan según nuestras Constituciones”<sup>32</sup>.

El texto constitucional interpreta que la expresión “alma” de la Regla bulada 10,1.3 es el concepto moral de “conciencia” que hoy tenemos en la teología moral. Por lo que se refiere a la objeción de conciencia.

Este es un tema delicado en la vida religiosa, pues obligar a alguien contra la conciencia es obligarlo a pecar, dado que todos estamos obligados a seguir el dictamen de nuestra conciencia en cuanto recta, verdadera y cierta<sup>33</sup>. Esto significa que no basta con replicar livianamente que “va contra mi conciencia”. Hay que verificar si hay rectitud de conciencia, es decir, que se obra con libertad y sin segundos intereses; si es verdadera en

---

<sup>32</sup> Este precepto que está en la Regla, también lo recogen las Constituciones OFM Conv en 12,3, sin embargo, curiosamente las Constituciones OFM lo omiten totalmente.

<sup>33</sup> *Gaudium et spes* 16 desarrolla este tema con claridad.

relación con la norma objetiva de moralidad y que no haya ninguna duda en la decisión a tomar. Además de haber ponderado las consecuencias posibles y los probables males causados por tal decisión. Más adelante desarrollaremos mejor el método de discernimiento. Por ahora nos basta saber que para decir que tal orden va contra la conciencia hay que hacer un largo análisis, tanto por parte de quien manda como de quien tiene que obedecer, pues quien obra en contra de su conciencia peca.

En este ámbito, el Catecismo de la Iglesia Católica en el n. 1783 nos habla de la necesidad de formar la conciencia moral, una necesidad que es una obligación a la hora de tener que decidir en lo concreto de la vida. Por eso, para nosotros es una obligación moral estudiar las Constituciones que nos obligan en conciencia y son para nosotros fuente del obrar moralmente bueno como capuchinos. Sobre este aspecto, las Constituciones de los Hermanos Menores Conventuales en el n. 12,3, al hablar de la objeción de conciencia concluye: “por esto es deber de todos los frailes conocer profundamente las Constituciones”.

#### **4.3- Pecado grave y leve, mortal y venial**

Pero ¿todos los preceptos de las Constituciones obligan gravemente? Ciertamente que no, desde siempre la teología moral consideró una gradación en la obligatoriedad de las normas, como en la correspondiente gravedad de los pecados por no cumplirlas. Todo depende de la importancia del objeto al que se refiere la norma y del valor que expresa en su enunciación. Además, actitudes que para cualquier cristiano no tiene relevancia moral, para nosotros puede tenerla y obligarnos gravemente pues es un valor importante en nuestra opción de vida.

Así, una cosa es el mandato de pedir permiso al guardián para salir de la casa (97,1) y otra es la de la obligación de entregar a la fraternidad todos los bienes, incluidos los salarios, pensiones, subvenciones y seguros que percibimos por cualquier concepto (64,2).

En el primer caso, una cosa es salir por varios días de vacaciones o de apostolado, lo que no avisar es realmente grave ya que complica la vida de la fraternidad y muestra un desprecio por la obediencia a los superiores. En esta situación la norma obliga gravemente. Mientras que, si el religioso sale sin avisar unos minutos para hacer una compra necesaria para la cocina, es una falta casi irrelevante porque su materia es parva.

Sin embargo, en el segundo caso, la norma afecta directamente el voto de no propiedad y en la tradición franciscana y mucho más en la reforma capuchina, el apropiarse de bienes recibidos por cualquier causa es siempre una falta gravísima. Además, por su importancia es un tema que fue explícitamente tratado y reafirmado en el VIII CPO 46. Del mismo modo, es diferente la gravedad según el monto, si es la pensión o el salario recibido o una pequeña limosna que una persona le entregó al paso aún que haya dicho “para sus gastos, hermano”.

Sería imposible y anacrónico hacer una casuística de todas y cada una de las normas de nuestras Constituciones, que por su contexto y la relevancia en nuestra forma de vida se



pueden deducir. Hoy más que una casuística, tenemos que formarnos en la estimación axiológica de los valores comprometidos para sopesar la gravedad de una norma y su incumplimiento, según la objetividad que emerge del texto constitucional.

San Juan Pablo II tanto como en la Exhortación apostólica postsinodal *Reconciliatio et paenitentia* 17 como en la Encíclica *Veritatis Splendor* 70, vuelve a afirmar la doctrina sobre los pecados graves y leves, mortales y veniales. Es bueno recordar aquí que un pecado grave es el que infringe una norma que obliga gravemente y un pecado leve es el que contradice una norma que obliga en materia leve. Es el nivel objetivo del pecado. Pero, a nivel subjetivo puede ocurrir que la falta de libertad, advertencia o conocimiento sobre un pecado grave, que de por sí es mortal, sea simplemente venial, cabe decir que el nivel subjetivo del pecado puede cambiar su gravedad<sup>34</sup>.

También en este aspecto es importante la formación de la conciencia. En este ámbito hay que evitar los dos extremos, que configuran verdaderas patologías de las conciencias: el escrúpulo y la laxitud. El primero es el temor a cometer pecado en cada acto que se realiza, y lleva a una búsqueda material de la enunciación de cada norma y en todas se ve gravedad. Por otro lado, la laxitud de conciencia es una dejadez moral que le quita la verdadera importancia y valor a la norma moral. En medio se encuentra la conciencia delicada, que trata de vivir los valores que se esconden en cada una de las normas, yendo más allá de la letra y viviendo el espíritu de cada una de ellas buscando la perfección en la santidad.

Para esto, una vez más, debemos formarnos la conciencia, leyendo asiduamente las Constituciones para conocerlas cada vez mejor y vivirlas cada vez más. Por eso, sabiamente las Constituciones nos piden en el n. 26,5: “los hermanos, durante el tiempo de la iniciación, adquieran un sólido conocimiento y experiencia del espíritu franciscano capuchino por medio del estudio tanto de la vida de san Francisco y de su pensamiento sobre la observancia de la Regla, como de la historia y de las sanas tradiciones de nuestra Orden y, sobre todo, por la asimilación interior y práctica de la vida a que han sido llamados”. El texto sabiamente nos invita a la asimilación interior y práctica, a través del conocimiento y la experiencia (interiorización) de los valores, y esto no sólo a través de las normas sino de la vida de san Francisco y su pensamiento. Solo comprendiendo el espíritu de las normas se las puede observar con rectitud de conciencia.

## **5. Formación en la ética capuchina**

La transmisión de los valores siempre ha sido un tema difícil en la formación de los jóvenes. También en la vida religiosa. Porque no es cuestión de un curso, si bien los elementos teóricos son fundamentales. Es la vida, la experiencia positiva de los valores, la que nos ayudan a interiorizarlos. Vivir los valores y reflexionar sobre ellos, ayudados por la gracia y la convicción de haber sido llamados a vivirlos, es el primer camino de formación en los valores.

---

<sup>34</sup> A este respecto se pueden aplicar los criterios, mutatis mutandis, que el Papa Francisco propone en *Amoris Letitia* 301-306.

En este último punto propondremos el camino del discernimiento moral y del discernimiento espiritual como los primeros lugares de formación comunitario y personal.

### **5.1- Capítulo local lugar del discernimiento moral**

En todo momento de la vida estamos decidiendo. Por eso la moral distingue dos medios para el discernimiento, por un lado la virtud de la prudencia y por otro el discernimiento en conciencia.

La virtud de la prudencia permite obrar rectamente en todas las acciones cotidianas, que en un rápido discernimiento se opta por el valor que corresponde a la orientación general de la persona. En perspectiva cristiana, la prudencia permite que cada acción sea orientada a optar en la fidelidad a Dios, tal como se ha revelado en Jesucristo y en el Espíritu, en el aquí y ahora, para ser fiel al Evangelio<sup>35</sup>. Es decir que, sin la necesidad de pensar mucho, realizamos bien una acción buena por el hábito adquirido de obrar el bien.

Pero hay situaciones en las que se necesita pensar más. Estas son las que precisan un discernimiento que lleva más tiempo y con una metodología adecuada. El discernimiento en conciencia puede ser personal, pero cuando es sobre cosas que a todos implica, su lugar propio es el Capítulo, tanto el local como de la circunscripción, según sea el caso.

Así nos dicen las Constituciones en el n. 113,3: “individualmente y en fraternidad, sobre todo en el Capítulo local, interroguémonos a la luz del Evangelio acerca de nuestro estilo de vida y opciones; para que sean siempre expresión de un camino de conversión comunitaria”. Y en 141,2: “compete al Capítulo local, bajo la guía del guardián, vigorizar el espíritu fraterno, promover la conciencia de todos los hermanos en función del bien común, dialogar sobre todo lo relativo a la vida fraterna, especialmente tratándose de fomentar la oración, observar la pobreza, promover la formación y apoyar las actividades apostólicas, buscando en común la voluntad de Dios”. Es decir que el Capítulo local es el lugar para decidir sobre nuestro estilo de vida y tomar las decisiones adecuadas. ¿Cómo hacerlo? Desde la perspectiva axiológica en que estamos estudiando este tema podríamos seguir los siguientes pasos:

1. *Mirar*. El punto de partida es analizar la situación del modo más objetivo posible: personas e instituciones implicadas, las cosas y los bienes materiales y económicos que entran en juego, el tiempo oportuno y el tiempo que se tiene. Decisiones ya tomadas que pueden influir en el discernimiento, etc. Para que la decisión tenga la rectitud de conciencia necesaria, es oportuno también explicitar los intereses personales y grupales, así como los afectos que pueden influir subjetivamente la perspectiva de la realidad a ser estudiada. Es decir, observar la totalidad de la situación lo más objetivamente posible.

2. *Iluminar*. Buscar los valores que entran en juego en la situación que hemos mirado. Luego, ordenarlos según un orden jerárquico. Considerar los valores del bien común y de los bienes personales ordenando la importancia de uno y otro. Seguidamente, confrontar

---

<sup>35</sup> Cf. MONGILLO, DALMAZIO, Prudencia, en COMPAGNONI, FRANCESCO, PIANA, GIANNINO, PRIVITERA, SALVATORE (Ed.), *Nuevo diccionario de teología moral*, Ed. Paulinas, Madrid 1992, 1551-1570.

estos valores con las normas objetivas de moralidad (la normatividad ética, la Sagrada Escritura, la Tradición y el Magisterio, la Regla y las Constituciones) que nos manifiestan los valores que hemos elegido vivir y evaluar si se aplican o no al caso que se está estudiando. Finalmente, si es el caso, aplicar los principios reflejos (doble efecto, totalidad, autonomía, beneficencia, etc.). Tener en cuenta el ideal propuesto y las componendas con una realidad en la cual muchas veces resulta difícil la vivencia concreta del ideal ético.

3. *Decidir*. Es el momento de definir el fin buscado, es decir el valor fundamental a ser promovido entre los diversos valores que entran en juego, el objetivo de la acción. En un segundo momento es necesario discernir los diversos caminos o medios que pueden conducir a este fin. Para esto hay que evaluar la moralidad de cada uno de los medios y las consecuencias positivas y negativas que puedan surgir de la elección de cada uno de ellos. Evaluar correctamente las consecuencias, directas o indirectas, probables, soportables, o no queridas y sus efectos en las personas y las instituciones es tan importante como discernir el fin bueno que queremos promover. Necesitamos un fin bueno y medios buenos con los menores efectos no queridos posibles. Para finalmente tomar la decisión correcta en conciencia.

Las Constituciones nos piden discernir en Capítulos algunos temas específicos, como la entrega de los bienes no necesarios a los pobres (71,4); el recto uso de los bienes, la comida, la ropa, los regalos, los medios de comunicación y tecnológicos, los viajes (71,5); el modo y lugar de trabajar de los hermanos (79,3); el uso de los medios de comunicación social (69,2); el enviar hermanos a la misión (178,2); el modo del apostolado (7,4); los defectos y faltas de la fraternidad (163,4). Además, la vida es mucho más rica en desafíos a la fraternidad, ya que continuamente nos presenta situaciones que necesitan un serio ejercicio de discernimiento moral.

## **5.2- Acompañamiento espiritual lugar del discernimiento espiritual**

Sin querer entrar aquí en un tema que necesitaría un estudio aparte<sup>36</sup>, hay un aspecto importante que implica la vida moral y es el del discernimiento espiritual. Es mucho más personal, pero en la vida franciscana todo lo personal implica a la vida fraterna. Las Constituciones en los números 160,2 y 161,1 nos hablan del discernimiento de la voluntad de Dios, que puede entenderse tanto moral como espiritualmente.

El discernimiento espiritual franciscano ciertamente parte de la oración y la contemplación (cf. VII CPO 31). En el paradigmático discernimiento de la voluntad de Dios para discernir su vocación y la de la fraternidad, Francisco de Asís parte de la oración<sup>37</sup>. En LM 1,4 Francisco, viviendo aún la vida agitada del comercio, le suplica a

---

<sup>36</sup> Baste citar los estudios de HUBAUT, MICHEL, *Cómo discierne francisco la voluntad de Dios*: Selecciones de Franciscanismo, 28 (1981) 67-74 y URIBE, FERNANDO, *Presupuestos y principios básicos del discernimiento según san Francisco de Asís*: Selecciones de Franciscanismo, 84 (1999) 337-356.

<sup>37</sup> Junto al personalísimo testimonio del Testamento, citamos la Leyenda Mayor de San Buenaventura simplemente por la estatura mística de su autor, que ubica la vocación de San Francisco y la primera comunidad en la vía purgativa, según el esquema como plantea la obra.

Dios le revele qué debía hacer: “y, en tanto que crecía en él muy viva la llama de los deseos celestiales por el frecuente ejercicio de la oración y reputaba por nada -llevado de su amor a la patria del cielo- las cosas todas de la tierra, creía haber encontrado el tesoro escondido”. Es en la oración de contemplación de Cristo crucificado<sup>38</sup> que le reveló y le dio la gracia de vivir en penitencia (Test 1) y lo condujo entre los leprosos (Test 2, LM 1,5). Es decir que la oración, la contemplación del crucificado, la penitencia y el compartir con los pobres son el ámbito, el espacio o el lugar teológico espiritual desde donde hacer un real discernimiento.

Es en este lugar teológico donde el Señor le muestra su voluntad, simbolizada en la revelación de San Damián (LM 2,1). Voluntad que hay que confrontar en primer lugar con la Escritura, así, con su primer compañero, Bernardo, van a la iglesia de San Nicolás donde abren el libro de la Escritura tres veces (LM 2,3). Luego, se confronta con la fraternidad, pues “después que el Señor me dio hermanos, nadie me ensañaba qué debería hacer (Test 14). Y finalmente es necesaria la mediación de la Iglesia: “el Señor Papa me lo confirmó (Test 15, LM 10,3).

Es decir que el discernimiento espiritual para nosotros se da en el marco de la oración, la penitencia y la vida entre los pobres. Se tiene una intuición espiritual que se verifica en la Escritura, la Regla y las Constituciones. Para finalmente confrontarlo objetivamente con la fraternidad y la Iglesia.

Este camino y aprendizaje es muy difícil hacerlo solo, por eso las Constituciones nos aconsejan el acompañamiento espiritual en 114,5 y 7 para robustecernos en el compromiso de fidelidad a nuestra forma de vida (cf. 114,3) y vivir en el ámbito vital de la obediencia continua a la voluntad de Dios. Por eso se nos pide en 160,2 que “con oración intensa y discernimiento prudente busquen asiduamente junto con los hermanos la voluntad de Dios para llevarla a cabo fielmente”.

### **5.3. La formación en la vida moral**

Nada se dice directamente en las Constituciones sobre la formación en la moral de los hermanos capuchinos. Y en la *Ratio Formationis* apenas se nombra como parte del currículo de los formandos en el postulante (Anexo II II.2.1). Sin embargo, en el anexo II sobre la formación permanente se habla de una formación cristiana en el seguimiento de Cristo y de la teología moral y pastoral desde los signos de los tiempos, sin ahondar más en estos temas (II.1.1).

La formación en la vida moral, como hemos visto, implica la interiorización de los valores propios de nuestra vida y aprender los modos de discernimiento de la voluntad de Dios para llevarla a la práctica.

---

<sup>38</sup> LM 1,5: “retirado en la soledad, todo absorto en el Señor por su ardiente fervor, que se le apareció Cristo Jesús en la figura de crucificado. A su vista quedó su alma como derretida; y de tal modo se le grabó en lo más íntimo de su corazón la memoria de la pasión de Cristo, que desde aquella hora -siempre que le venía a la mente el recuerdo de Cristo crucificado- a duras penas podía contener exteriormente las lágrimas y los gemidos, según él mismo lo declaró en confianza poco antes de morir”.

Sobre la formación en los valores, tenemos que recurrir donde la *Ratio Formationis* nos habla de los formadores, y que nos propone a la fraternidad y la vida cotidiana (162) como el lugar donde se comienza a separar progresivamente los valores que no conciben con nuestra forma de vida y asimilación de los que nos son propios (139). Poder experimentar la belleza y exigencia de los valores (160), verlos reflejados en los hermanos más ancianos (162) y evaluar la vivencia de ellos en la revisión de vida y el acompañamiento personalizado del formador (163). En la difícil metodología de la comunicación de los valores, no olvidemos que el mutuo ejemplo es el mejor de los métodos.

En las Constituciones de 1925 en el n. 200, y algún hermano anciano lo recordará, mandaba hacer mensualmente el capítulo de resolución de casos. Ciertamente que hoy sería algo anacrónico proponer este tiempo de ejercicios intelectuales con el formato de la antigua casuística en función del sacramento de la reconciliación y la penitencia. Sin embargo, nos hemos quedado sin ninguna instancia donde “entrenarnos” en el discernimiento moral y adquirir la práctica de tener en cuenta todos sus elementos. Sería un momento para crecer en la virtud de la prudencia y hacer presentes muchos valores que por diversas circunstancias muchas veces dejamos de lado en nuestra vida cotidiana, un momento de formación permanente en nuestra vida moral.

Sería oportuno que al menos las situaciones concretas que la vida nos va poniendo delante las podamos resolver con un serio discernimiento moral y espiritual como lo proponíamos más arriba.

## **Conclusión**

Tener una clara escala de valores es haber optado por una forma de vivir que hace a la persona coherente en su ser, su decir y su actuar. Compartir una escala de valores es lo que permite construir la fraternidad.

Muchas veces, por tener tantos documentos, presuponemos que compartimos una escala de valores, un ethos de hermanos menores capuchinos. Sin embargo, no es tan claro que todos privilegiemos de la misma manera los valores que componen nuestra vida. Sentarnos en Capítulo local y leer juntos las Constituciones y sus implicancias en la vida concreta, haciendo el ejercicio de discutir cual valor está sobre el otro, nos ayudaría a construir y solidificar la vida fraterna y la misión de la comunidad.

Hacer el ejercicio de discernimiento serio nos iluminaría en el camino de crecimiento en nuestra conciencia de que cada uno de nosotros tiene que llegar a ser, a través de un proceso vital de crecimiento, ese Capuchino que Dios soñó cuando nos llamó a la vida consagrada.

Estamos llamados a la santidad en fraternidad y en el seno de la Iglesia. Quizás la heroicidad en las virtudes no se nos pida a todos, pero la santidad en lo cotidiano lo lograremos a partir de la vivencia simple de los valores contenidos en nuestras Constituciones.

### **Para la reflexión personal y comunitaria:**

¿Cómo nos actualizamos en moral hoy? ¿Lo hacemos sólo en función de la confesión o también para la vida personal?

¿Tenemos conciencia de la propia escala de valores? ¿La ponemos en crisis frente a la búsqueda de la voluntad de Dios?

¿Cuánto tiempo meditamos sobre el contenido moral de nuestras Constituciones para formar la conciencia? ¿Tenemos un director espiritual?

A nivel personal y estructural ¿Cómo adecuar nuestra escala de valores a la que nos propone el Señor en nuestra legislación y en nuestras sanas tradiciones?

¿Cómo podemos ejercitarnos en el difícil arte del discernimiento moral y espiritual?

### **Bibliografía para profundizar:**

ALFONSO LÓPEZ QUINTÁS, *El conocimiento de los valores. Introducción metodológica*, Verbo Divino, Estella 1989.

CARLOS NOVOA, *Epistola ad Ministrum: Naturaleza y Gracia* 52 (2008) 323-428.

EDUARDO LÓPEZ AZPITARTE, *El nuevo rostro de la moral*, Ed. San Benito, Buenos Aires 2006.

PAPA FRANCISCO, *La fuerza de la vocación. La vida consagrada hoy. Una conversación con Fernando Prado CMF*, Ed. Claretianas, Madrid 2018.